

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3195	SABADO 7 DE AGOSTO DE 1948.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.
Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N.º 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 la palabra.	4.—	8.—	12.—

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
No. 10712 de agosto 2 de 1948—Confirma, nombra y asciende a personal de Jefatura de Policía	4 al 8
" 10744 " " 4 " " (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10507 del 20/7/1948	8
" 10745 " " " " " Reconoce los servicios prestados por el señor Fiscal Judicial	8
" 10746 " " " " " Nombra Habilitado Pagador de Campaña y Capital de la Dirección Gral del Registro Civil	8
" 10747 " " " " " Nombra un empleado para el Museo Provincial de Fomento	8
" 10748 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un Auxiliar del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes y designa reemplazante	8
" 10749 " " " " " Dispone que por Contaduría General de la Provincia, se liquide una partida a favor de Tesorería Gral. de la Provincia	8 al 9
" 10750 " " " " " Dispone que por Contaduría General se liquide una partida a favor de un diario de Buenos Aires, en cancelación de factura	9
" 10751 " " " " " Designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de Alemania (Guachipas)	9
" 10754 " " " " " (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10541 del 22/7/1948	9
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
No. 10739 de agosto 4 de 1948—Nombra personal para el Ministerio	9
" 10740 " " " " " Asciende al personal de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	9 al 10
" 10741 " " " " " Nombra personal para el Instituto de Química	10
" 10742 " " " " " Liquida una partida a favor del Habilitado Pagador del Ministerio, para adquirir cubiertas	10
" 10743 " " " " " Aprueba la resolución No. 481 dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que acuerda jubilación a un soldado bombero	10
" 10752 " " " " " Confirma al personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen"	10 al 11
" 10755 " " " " " Asciende al personal de la Dirección Provincial de Sanidad	11 al 14
" 10756 " " 5 " " Liquida una partida a favor de los alumnos de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Salta, en concepto del subsidio acordado por Ley 948	14
" 10761 " " " " " Aprueba la resolución No. 452 dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que declara definitiva una jubilación	14
" 10762 " " " " " Concede licencia a un Auxiliar de la Dirección Provincial de Educación Física	14
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
No. 60 de agosto 4 de 1948—Dispone que hasta tanto se designe Director del Instituto de Química, los servicios de la misma estarán bajo la dependencia de la Dirección Provincial de Sanidad	14 al 15
EDICTOS SUCESORIOS:	
No. 3992 — De don José Avellaneda	15
No. 3991 — De don Fortunato Juan Lemir	15
No. 3989 — De doña Catalina Busap de Tapia San Roque	15
No. 3988 — De don Alberto Cruz	15
No. 3987 — De don Antonio López	15

	PAGINAS
No. 3979 — De doña Socorro Vizgarra de Cuéllar y de don Celestino Cuéllar	15
No. 3976 — De don Andrés Sánchez y doña Dina Quinteros de Sánchez	15
No. 3975 — De don Samuel Suárez	15
No. 3965 — De doña Inés Cruz de Pucca o Pucapuca,	15
No. 3958 — De doña María Riera de Terrones	15
No. 3953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán,	15
No. 3951 — De don Manuel Salomón,	15
No. 3950 — De doña Eufemia Ferreyra,	15
No. 3949 — De don Segundo Quinteros,	15
No. 3938 — De doña Manuela Salinas,	15 al 16
No. 3932 — De don Petar Bebic,	16
No. 3927 — De don Anacleto Rodríguez	16
No. 3926 — De doña Elvira Tapia de Martel	16
No. 3925 — De doña Juana Serafina Villafañe de Cisneros	16
No. 3424 — De don José Américo Gambetta	16
No. 3907 — De don Domingo Macías,	16
No. 3802 — De don Delfín Lobo,	16
No. 3899 — De doña Lola Colina de Bridoux,	16
No. 3695 — De doña Luisa O. Eloisa Escribano de Simón,	16
No. 3893 — De don José Ramón Pinieña	16
No. 3892 — De doña Amanda Guillermina Tula de Castillo	16
No. 3891 — De don Fructuoso López	16
No. 3887 — De doña Dolores Zenteno de Pereyra	16
No. 3886 — De don Ignacio Carnemolla o Carnemola	16
No. 3885 — De doña Victoria Jorge de Jorge	16 al 17
No. 3883 — De don José Antonio Chavarría	17
No. 3882 — De doña María Aurora Ceballos	17
No. 3879 — De don Juan Zoricic o Zoricich,	17
POSESION TREINTAÑAL:	
No. 3963 — Deducida por doña María Julia Reda Cornejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera	17
No. 3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	17
No. 3940 — Deducida por José Tristán García, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	17
No. 3918 — Deducida por don Crispín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta	17
No. 3913 — Deducida por Felipe H. Piazza, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	17 al 18
No. 3910 — Deducida por Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes sobre un inmueble ubicado en Orán,	18
No. 3909 — Deducida por Rodolfo Muthuan. Leyte, sobre un inmueble ubicado en Orán,	18
No. 3803 — Deducida por doña Teodolinda Urriburu de Pérez, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	18
No. 3890 — Deducida por doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital	19
No. 3877 — Deducido por doña Celina López de Durán sobre un inmueble ubicado en Villa San Lorenzo,	18
No. 3872 — Deducido por Luis Esteban Lagoú, sobre un inmueble ubicado en Orán,	19
DESLINDE, MENSURA Y AMONONAMIENTO:	
No. 3954 — Solicitada por doña Patrocinia Cuéllar de Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta	19
REMATES JUDICIALES:	
No. 3990 — Por Antonio Forcada. Cobro de alquileres: Luisa P. de Jorquera hoy María Luis Jorquera vs. Esteban Smardich ..	19
No. 3985 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán,	19
No. 3982 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejec. s/p. Sucesión Manuel Cabada S. R. Ltda vs. José Blanco"	19
No. 3978 — Por José-M. Decavi, en los autos "División de condominio J. López Molina vs. Felipe Giarroco y otros"	19
No. 3957 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elías vs. Suc. de Julio Molina"	19 al 20
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
No. 3995 — De la partida de nacimiento de Agustín Ferrá	20
VENTA DE NEGOCIO:	
No. 3981 — De la "Farmacia Fellegrini", situada en esta ciudad	20
CONTRATOS SOCIALES:	
No. 3996 — De la razón social "Xayco" Soc. de Resp. Ltda.	20 al 21
No. 3977 — De la razón social "Simón Zeitune e hijo. Soc. de Resp. Ltda."	21
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No. 3980 — De la Sociedad "Arjona y Acosta"	21
LICITACIONES PUBLICAS	
No. 3984 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra "Defensa en el Río San Antonio",	22
No. 3970 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación",	22
No. 3967 — De la Administración General de Vialidad de Salta, para las obras de los puentes de Lumbreira a Rivadavia y Mollinedo,	22
No. 3957 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional, para la construcción del camino de Orán a Río Pescado	22
No. 3947 — De Dirección General de Suministros para la compra de artículos de Librería y Almacén el día 20/8/948	22

ASAMBLEAS

No. 3994 — Del Aero Club Orán, para el día 15/8/1948 22
 No. 3993 — De la Asociación Ondológica Salteña, para el día 16/8/1948 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 22

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 22

JURISPRUDENCIA

No. 850 — Corte de Justicia. Primera Sala — CAUSA: Habeas corpus s/por el Dr. José María Saravia en favor de Manuel Hernández 22 al 24
 No. 851 — Corte de Justicia Primera Sala — CAUSA: Reivindicatorio - Sociedad Anónima Hascastlé vs. Compañía Azucarera Tucumán S. A. 24 al 25

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA**

Decreto No. 10712-G.

Salta, Agosto 2 de 1948.
 Expediente No. 6715/48.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto General de la Provincia para el año 1948, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en la misma, al personal de Policía de Capital y Campaña,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Confírmase, nombrase y asciéndese, con anterioridad al 1o. de julio del año en curso, en los puestos, categorías y designaciones que se indican, al siguiente personal:

POLICIA

ANEXO C — INCISO VIII.

Item a) — Personal Administrativo:

- Oficial 6o. (Hab. Pag. de Campaña) José A. González Villafañe.
- Oficial 7o. (Jefe Secc. Personal) Higinio Borrelli.
- Oficial 7o. (Jefe Estad. Archivo) Angel Teodoro Sánchez.
- Auxiliar Mayor (Of. Div. Administrativa) Arturo Zenteno Boedo.
- Auxiliar Mayor ((Oficina Tesorería) Hugo Blas Frías.
- Auxiliar Mayor (Encarg. Of. Dep. y Sum.) Julio N. López Cross.
- Auxiliar Princ. (Of. Hab. Pag. Campaña) Mario Eduardo Novillo.
- Auxiliar Princ. (Of. Secretaria Gral.) Jorge Sammillán Arias.
- Auxiliar 1ro. (Oficina Tesorería) Alfredo Villar.
- Auxiliar 1o. (Oficina Tesorería) Roberto C. Chavez.
- Auxiliar 2do. (Oficina Tesorería) José Ocampo.
- Auxiliar 2do. (Of. Hab. Pag. Campaña) Mario A. González.
- Auxiliar 2do. (Of. Hab. Pag. Campaña) José Baltazar González.
- Auxiliar 2do. (Of. Hab. Pag. Campaña) Genaro Rojas.
- Auxiliar 2do. (Of. Dep. Arm. y Equipos) Juan Barrionuevo.
- Auxiliar 2do. (Of. Sección Personal) José Abraham Barrionuevo.
- Auxiliar 3ro. (Oficina Tesorería) Zenón Rivera Caballero.

- Auxiliar 3ro. (Oficina Tesorería) Leonardo Enrique Gallo.
 - Auxiliar 3ro. (Of. Hab. Pag. Campaña) Angel Romano Santillan.
 - Auxiliar 3ro. (Of. Sección Personal) Néstor Cosme Sosa.
 - Auxiliar 3ro. (Of. Estadist. y Archivo) Pascual Ponce.
 - Auxiliar 3ro. (Ofic. Expedición) Justiniano Cruz.
 - Auxiliar 4to. (Of. Div. Administrativa) Ramón Elías.
 - Auxiliar 4to. (Of. Hab. Pag. Campaña) Juan M. G. Guzmán.
 - Auxiliar 4to. (Of. Dep. y Suministro) Juan Carlos Zirpolo Zerda.
 - Auxiliar 4to. (Of. Dep. de Armamen. y Equip.) Juan Carlos Montero.
 - Auxiliar 4to. (Of. Estadist. y Archivo) Tomás Canals.
 - Auxiliar 4to. (Of. Estadist. y Archivo) Jorge Néstor Aráoz.
 - Auxiliar 4to. (Of. Sección Personal) Rafael A. Sueldo.
 - Auxiliar 4to. (Of. Sección Expedic.) Pedro Cané.
 - Auxiliar 4to. (Of. Secretaria Gral.) César H. Sánchez.
 - Auxiliar 4to. (Of. Mesa Gral. Entradas) Angel Zaccarias Díaz.
 - Auxiliar 5to. (Of. Div. Administrativa) Eduardo Novillo.
 - Auxiliar 5to. (Of. Div. Administrativa) Oscar Nella Castro.
 - Auxiliar 5to. (Oficina Tesorería) Ramón Bridoux.
 - Auxiliar 5to. (Of. Hab. Pag. Campaña) Aldo Teodosio Guerra.
 - Auxiliar 5to. (Of. Depósito y Suministro) Humberto Mónico.
 - Auxiliar 5to. (Of. Armamento y Equipos) Francisco Eduardo Peñaranda.
 - Auxiliar 5to. (Of. Consultorio Médico) Oscar Barbarán.
 - Auxiliar 5to. (Of. Sección Personal) Luis R. Gutiérrez.
 - Auxiliar 5to. (Of. Estadística y Archivo) Eusebio Antonio Benítez.
 - Auxiliar 5to. (Of. Sección Expedición) Macedonio R. Rodríguez.
 - Auxiliar 5o. (Of. Mesa General de Entradas) Rogelio Guanuco.
 - Auxiliar 5to. (Of. Cartografía) Lucio R. Gómez.
- Item a) 2 — Personal Técnico:
- Oficial 3o. (Cont. Páb. Nac. Tesorero) Pedro Arnau.
 - Oficial 5o. (Médico - Secc. Sanidad) Antonio Serapio Portal.
 - Auxiliar Mayor (Abogado - Asesor Letrado) Vicente Nicolás Massafra.

- Auxiliar 2o. (Fotógrafo Jefe) Arturo C. L. Giménez.
 - Auxiliar 2o. (Enfermero - Sección Sanidad) Roberto Julio.
 - Auxiliar 3o. (Armero - Sección Armería) Pascual Del Riccio.
 - Auxiliar 5o. (Veterinario - Secc. Vet.) Eljo M. A. Bová.
- Banda de Música**
- Auxiliar Mayor (Director) Nicolás Rico.
 - Auxiliar 2o. (Sub - Director) Francisco Stassi.
 - Auxiliar 3o. (Músico Solista) Juan Pedro Barroso.
 - Auxiliar 5o. (Músico de Primera) Angel C. Guardita.
 - Auxiliar 5o. (Músico de Primera) Angel Petrachini.
 - Auxiliar 5o. (Músico de Primera) Salvador Rossi.
 - Auxiliar 5o. (Músico de Primera) Roque Brizzi.
 - Auxiliar 5o. (Músico de Primera) Sebastián Rosso.
 - Auxiliar 5o. (Músico de Primera) Rafael Barreritos.
 - Auxiliar 5o. (Músico de Primera) Constante N. Montero.
 - Auxiliar 5o. (Músico de Primera) Antonio Notarfrancesco.
 - Auxiliar 6o. (Músico de Segunda) José H. Palacios.
 - Auxiliar 6o. (Músico de Segunda) Justino Velazco.
 - Auxiliar 6o. (Músico de Segunda) Basilio Liendro.
 - Auxiliar 6o. (Músico de Segunda) Justo Montero.
 - Auxiliar 6o. (Músico de Segunda) Clodomiro Gorosito.
 - Auxiliar 6o. (Músico de Segunda) Ambrosio Salinas.
 - Auxiliar 6o. (Músico de Segunda) Vicente Capucci.
 - Auxiliar 6o. (Músico de Segunda) Manuel Alarcón.
 - Auxiliar 6o. (Músico de Segunda) Juan Chouza.
 - Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) Felipe Guzmán.
 - Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) Amadeo E. Vázquez.
 - Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) Francisco Velarde.
 - Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) Martín Camisay.
 - Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) Alberto Alvarez.
 - Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) Rafael Gauna.
 - Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) Martín Surlin (Lic. 50%).

Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) Luis Garrido (Reem. ant. 50%).

Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) Carlos Clavijo.

Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) Genaro Nisticco.

Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) Vicente Mentecana.

Auxiliar 7o. (Músico de Tercera) José Le Favi.

Red Radioeléctrica

Auxiliar 1o. (Inspector Técnico) Félix Blás Cardozo.

Auxiliar 3o. (Operador Cabecera) Juan Carlos Rabuffetti.

Auxiliar 6o. (Op. Sub - Cabecera - Orán) Víctor Donat.

Auxiliar 6o. (Op. Sub - Cabecera - Cafayate) Aldo Nicolás Villada.

Item a) 3. - Personal Obrero Especializado

Auxiliar 5o. (Chófer) Abel Dávila.

Auxiliar 5o. (Mecánico) Matías Yapura.

Auxiliar 5o. (Sastre) Juan Antonio Alvarez.

Auxiliar 6o. (Chófer) Pablo P. Rodríguez.

Auxiliar 6o. (Chófer) Moisés Abdo.

Auxiliar 6o. (Sastre) Simón R. Alvarez.

Auxiliar 6o. (Talabartero) Eloy Chaile.

Auxiliar 6o. (Herrero) Carlos González.

Auxiliar 7o. (Chófer) Pedro Aguirre.

Auxiliar 7o. (Chófer) Ángel Albistro.

Auxiliar 7o. (Chófer) Eusebio Aguirre.

Auxiliar 7o. (Chófer) Néstor C. Aguirre.

Auxiliar 7o. (Chófer) Prudencio Gerónimo.

Auxiliar 7o. (Chófer) Modesto Flores.

Auxiliar 7o. (Carpintero) Logio Salva.

Auxiliar 7o. (Carpintero) César Fernández.

Auxiliar 7o. (Zapatero) Elías Vélez.

Auxiliar 7o. (Electricista) Pablo Parraga.

Auxiliar 7o. (Albañil) Vitaliano Baldoni.

Auxiliar 7o. (Albañil) Tomás R. Cabeza.

Auxiliar 7o. (Armero) Inocencio Troncoso.

Auxiliar 7o. (Conductor) Bartolomé Ajaya.

Item a) 5. - Personal de Servicio

Auxiliar 6o. (Ordenanza) Julio Corimayo.

Auxiliar 6o. (Ordenanza) Hilarión Cabrera.

Auxiliar 7o. (Cafetero) Francisco Mucedá.

Auxiliar 7o. (Cafetero) Tomás Izcara.

Auxiliar 7o. (Cafetero) Raúl R. Moya.

Item a) 6. - Personal Superior de

Seguridad y Defensa

Jefe de Policía VICTOR HUGO CANO.

Sub - Jefe de Policía, Pedro Agustín Pérez.

Comisario Inspector General, Juan Antonio Mercado.

Jefe de División (División de Seguridad) José Estanislao Díaz.

Jefe de División (División Investigaciones) Alfredo P. Nieva.

Jefe de División (División Judicial) Carlos Frissia.

Capital

Comisario de Ira. (División de Seguridad) Miguel Fajre.

Comisario de Ira. (División Judicial) Raúl Federico Castelli.

Comisario de Ira. (Comisaría Secc. Segunda) Francisco J. Aragón.

Comisario de Ira. (Comisaría Secc. Tercera) Jorge T. Hoyos.

Comisario de Ira. (Cuerpo de Bomberos) Juan B. Molina.

Comisario de Ira. (Escuadrón de Seguridad) Leopoldo Alegre.

Comisario de Ira. (Alcaldía de Policía) Ladislao Castellano.

Comisario de 2a. (Comisaría de la Tablada) Miguel O. Castiella.

Comisario de 2a. (División Judicial) Oscar J. Perotti.

Comisario de 2a. (Div. Investig. Sumarios) Julio Cirilo Sosa.

Comisario de 2a. (Div. Investig. Gabinete) José Antonio Janer.

Sub - Comisario de Ira. (División Judicial) Roberto Clemente Suárez.

Sub - Comisario de Ira. (Comisaría Secc. Primera) Pedro F. Arancibia.

Sub - Comisario de Ira. (Comisaría Secc. Primera) Néstor Vasconcello.

Sub - Comisario de Ira. (Comisaría Secc. Primera) Gregorio Nallib Abdo.

Sub - Comisario de Ira. (Comisaría Secc. Segunda) Tomás Rufino.

Sub - Comisario de Ira. (Comisaría Secc. Segunda) Fermín Esteban.

Sub - Comisario de Ira. (Comisaría Secc. Segunda) Alberto Bazán.

Sub - Comisario de Ira. (Comisaría Secc. Tercera) Miguel A. Jorge.

Sub - Comisario de Ira. (Comisaría Secc. Tercera) Julio Daniel P. Suárez.

Sub - Comisario de Ira. (Cuerpo de Bomberos) Lucas Heredia.

Sub - Comisario de Ira. (Div. Investig. Mesa Entradas) Alejandro Montero.

Sub - Comisario de Ira. (Div. Investig. Sumarios) Santiago Ribero.

Sub - Comisario de Ira. (Div. Investig. O. Soc. y Pol) Diego Alberto Soria.

Sub - Comisario de Ira. (Div. Investig. Gab. Dactilosc.) Justo A. Aramburú Aparicio.

Sub - Comisario de 2da. (Div. Judicial) Hipólito Danté Medina.

Sub - Comisario de 2da. (Div. de Seguridad) Raúl Caprini.

Oficial Inspector (División de Seguridad) Néstor Díaz.

Oficial Inspector (División de Seguridad) José A. Martínez.

Oficial Inspector (División de Seguridad) Alfredo Ensinas.

Oficial Inspector (Comisaría Secc. Primera) Julio César Abaroa.

Oficial Inspector (Comisaría Secc. Primera) Epifanio Villa Escalante.

Oficial Inspector (Comisaría Secc. Primera) Humberto Figueroa.

Oficial Inspector (Comisaría Secc. Segunda) Lindor V. Luna.

Oficial Inspector (Comisaría Secc. Segunda) Joaquín R. Martínez.

Oficial Inspector (Comisaría Secc. Tercera) Eduardo López.

Oficial Inspector (Comisaría Secc. Tercera) Mariano Avalos.

Oficial Inspector (Comisaría Secc. Tercera) Faustino Wilde.

Oficial Inspector (Cuerpo de Bomberos) Aníbal Carreras.

Oficial Inspector (Cuerpo de Bomberos) Pedro Quiroga.

Oficial Inspector (Cuerpo de Bomberos) Manuel Carreras.

Oficial Inspector (Escuadrón de Seguridad) Juan C. Wrayar.

Oficial Inspector (Div. Investig. Seg. Personal) César S. Castelli.

Oficial Inspector (Div. Investig. Gab. Dactiloscópico) Rafael Escudero.

Oficial Inspector (Div. Investig. Archivo) Manuel Solá.

Oficial Inspector. Div. Investig. Seg. Personal) Juan E. Huidobro.

Oficial Inspector (Div. Investig. Robos - Hurto) Manuel de Reyes Palacios.

Oficial Inspector (Div. Inv. Ord. Soc. Político) Emilio Pavichevic.

Oficial Inspector (Inspección General) Overdan Lamónaca.

Of. Escribiente Ira. (División Judicial) Enrique Alfredo Romero.

Of. Escribiente Ira. (Alcaldía de Policía) Oscar F. Munizaga.

Of. Escribiente Ira. (División Seguridad) Gregorio Campos Pérez.

Of. Escribiente Ira. (Comisaría Secc. Primera) Rogelio Medina Plaza.

Of. Escribiente Ira. (Comisaría Secc. Primera) Benjamín Guaymás Aban.

Of. Escribiente Ira. (Comisaría Secc. Segunda) Sabino Asis.

Of. Escribiente Ira. (Comisaría Secc. Segunda) Juan T. Canals (lic. 50%).

Of. Escribiente Ira. (Comisaría Secc. Segunda) Segundo M. Pedroza (Reemp. 50%).

Of. Escribiente Ira. (Comisaría Secc. Tercera) Miguel Sahade.

Of. Escribiente Ira. (Comisaría Secc. Tercera) Víctor Delfín Burgos.

Of. Escribiente Ira. (Comisaría Secc. Tercera) Carmelo Ramos.

Of. Escribiente Ira. (Div. Inv. Gab. Dactilosc.) Pablo Abundio Bazán.

Of. Escribiente Ira. (Div. Inv. Gab. Dactilosc.) Carlos Benavente.

Of. Escribiente 2da. (División Judicial) José Enrique Delfín.

Of. Escribiente 2da. (División Judicial) Juan S. Lizárraga.

Of. Escribiente 2da. (División Judicial) Luis A. Maciel.

Of. Escribiente 2da. (División Judicial) Hilario C. Gauña.

Of. Escribiente 2da. (División Judicial) Jorge T. de la Zorda.

Of. Escribiente 2da. (División Seguridad) Osvaldo V. Moreno (lic. 50%).

Of. Escribiente 2da. (División Seguridad) Hugo Montero.

Of. Escribiente 2da. (Comisaría Secc. Primera) Julio Z. López.

Of. Escribiente 2da. (Comisaría Secc. Primera) Gerardo Gómez.

Of. Escribiente 2da. (Comisaría Secc. Segunda) Raúl Fortuny.

Of. Escribiente 2da. (Comisaría Secc. Segunda) Felipe A. Chavez.

Of. Escribiente 2da. (Comisaría Secc. Tercera) Federico Fuentes.

Of. Escribiente 2da. (Comisaría Secc. Tercera) Jorge A. Voigt.

Of. Escribiente 2da. (Cuerpo de Bomberos) Cornelio Gómez.

Of. Escribiente 2da. (Escuadrón de Seguridad) Daniel R. Moreno.

Of. Escribiente 2da. (Escuadrón de Seguridad) Miguel A. Zuleta.

Of. Escribiente 2o. (Div. Inv. Gab. Dactilosc.) Víctor Quinteros.

Of. Escribiente 2o. (Div. Inv. Gab. Dactilosc.) Hernán Andrade.

Of. Escribiente 2o. (Div. Inv. Gab. Dactilosc.) Rodolfo Anastasio Guaymas.
 Of. Escribiente 2o. (Div. Inv. Gab. Dactilosc.) Enrique B. Ocampos.
 Of. Escribiente 2o. (Div. Inv. Gab. Dactilosc.) Juan Durán.
 Of. Escribiente 2o. (Div. Inv. Gab. Dactilosc.) Juan Olivera.
 Of. Escribiente 2o. (Div. Inv. Gab. Dactilosc.) José Epifanio Pérez.
 Of. Escribiente 2o. (Div. Inv. Gab. Dactilosc.) Victoriano J. Mariel.
 Of. Escribiente 2da. (Div. Inv. Secretaría) Mario E. Galvez.
 Of. Escribiente 2da. (Div. Inv. Sumarios) Roberto Astigueva.
 Of. Escribiente 2da. (Div. Inv. Seg. Personal) José A. Alanís.
 Of. Escribiente 2da. (Div. Inv. Seg. Personal) Adolfo Ladrú.
 Of. Escribiente 2da. (Div. Inv. Seg. Personal) Claudio Oropeza.
 Of. Escribiente 2da. (Div. Inv. Seg. Personal) Eulogio Soruco.
 Of. Escribiente 2da. (Div. Inv. Seg. Personal) Lauro Lera.
 Of. Meritorio 1ra. (División Judicial) Eddy de la Zerdá.
 Of. Meritorio 1ra. (División Judicial) José A. Villagra.
 Of. Meritorio 1ra. (División Seguridad) Juan Carlos Vega.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Primera) Carmelo Cardozo.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Primera) Julio César Pedraza.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Primera) Pablo Ibarra.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Primera) Ane! A. Morelli.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Primera) Cipriano Cardozo.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Primera) Natividad Flores.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Primera) Florencio R. Tejerina.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Segunda) Manuel Aguirre.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Segunda) Armando Quiroz.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Segunda) Pablo A. Gómez.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Segunda) Juan Carlos Díaz.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Segunda) Santos González.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Segunda) Juan Fernández.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Segunda) Narciso Arce.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Tercera) Oscar S. Camona.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Tercera) Máximo Salazar.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Tercera) José Baez.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Tercera) Casimiro Juárez.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Tercera) Mario E. González.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Tercera) Lázaro Aparicio.
 Of. Meritorio 1ra. (Comisaría Secc. Tercera) Félix Castro.

Of. Meritorio 1ra. (Cuerpo de Bomberos) Arturo Ortiz.
 Of. Meritorio 1ra. (Escuadrón Seguridad) Néstor H. Orán.
 Of. Meritorio 1ra. (Div. Invest. Sumarios) Roberto Suárez Zerdá.
 Of. Meritorio 1ra. (Div. Invest. Sumarios) Félix Alderete.
 Of. Meritorio 1ra. (Div. Invest. Sumarios) Pio Oscar Pérez.
 Of. Meritorio 1ra. (Div. Invest. Mesa Entradas) Genaro Ramón Miy.
 Of. Meritorio 1ra. (Div. Invest. Guardia) Raúl A. Iparraguirre.
 Of. Meritorio 1ra. (Div. Invest. Seg. Personal) Arturo Alemán.
 Of. Meritorio 1ra. (Div. Invest. Seg. Personal) Julio Sánchez.
 Of. Meritorio 1ra. (Div. Invest. Gabinete Dac.) Julio C. Martínez.
 Of. Meritorio 2a. (Div. Invest. Sumarios) Ramón D. Arias.
 Of. Meritorio 2da. (Div. Invest. Mesa Entradas) Antonio Desiderio Maidana.
 Of. Meritorio 2da. (Div. Invest. Gabinete Dac.) Pablo Delgado.
 Of. Meritorio 2da. (Div. Invest. Gabinete Dac.) Orlando R. Echechurre.
 Of. Meritorio 2da. (Div. Invest. Gabinete Dac.) Wenceslao Adalmo Zapata.
 Of. Meritorio 2da. (Div. Invest. Gabinete Dac.) Julio Wiscovi.
 Of. Meritorio 2da. (Div. Invest. Gabinete Dac.) Clodis Iparraguirre.
 Of. Meritorio 2da. (Div. Invest. Guardia) Juan F. Escandel.
Campaña:
 Comisario Inspector Zona (I - Capital) José A. Noronha
 Comisario Inspector Zona (II - Chicoana) Domingo Echechurre
 Comisario Inspector Zona (III - Cachi) José E. Parussini
 Comisario Inspector Zona (IV - R. de la Frontera) Narciso Pérez
 Comisario Inspector Zona (V - J. V. González) Humberto H. Parrón
 Comisario Inspector Zona (VI - Embarcación) Juan Flores
 Comisario Inspector Zona (VII - Ituya) Victoriano del J. Varela
 Comisario Inspector Zona (IX - San Antonio de los Cobres) Francisco Giraud
 Comisario de 1a. (Cafayate) José Faustino Molina
 Comisario de 1a. (General Güemes) Martín Alemán
 Comisario de 1a. (Metán) Ricardo Vanetta
 Comisario de 1a. (Orán) Manuel de R. Solórzano
 Comisario de 1a. (Tabacal) Alejandro Corvalán
 Comisario de 1a. (Tartagal) Hernán Díaz Pérez
 Comisario de 1a. (R. de la Frontera) José S. Nieva
 Comisario de 1a. (Rosario de Lerma) Lucio Esquiuel
 Comisario de 2a. (Joaquín V. González) Tolentino N. Montoya
 Comisario de 2a. (El Quebrachal) Pedro Segundo Sández
 Comisario de 2a. (Cachi) Felipe S. Escobar

Comisario de 2a. (Cerrillos) Eduardo J. Porcel
 Comisario de 2a. (La Merced) Jorge A. Larrán
 Comisario de 2a. (Chicoana) Cornelio F. Gómez
 Comisario de 2a. (Campo Santo) Domingo Gareca
 Comisario de 2a. (Guachipás) Julio Del Castillo Diez
 Comisario de 2a. (Ituya) Rodolfo D. Herrera
 Comisario de 2a. (El Tala) Indavor Espeche
 Comisario de 2a. (El Tala - Resg. Polic.) Gregorio Montoya
 Comisario de 2a. (La Viña) Teófilo Maurin
 Comisario de 2a. (S. A. de los Cobres) Guimerindo Puca
 Comisario de 2a. (Tolar Grande) Humberto Ponce
 Comisario de 2a. (Socompa) Manuel María Pérez
 Comisario de 2a. (San Lorenzo) Héctor O. Luna Espeche
 Comisario de 2a. (Rio Piedras) José Bonifacio Pérez
 Comisario de 2a. (Molinos) Juan Primitivo Zuleta
 Comisario de 2a. (Embarcación) Zenón Benicio Carrizo
 Comisario de 2a. (Pichanal) Félix Jalit
 Comisario de 2a. (Aguaray) Alberto V. Garbal
 Comisario de 2a. (Rivadavia) Luis Cerda Salvatierra
 Comisario de 2a. (Santa Victoria) Nicanor Cussi
 Sub-Comisario de 1a. (Joaquín V. González) Celso José A. López
 Sub-Comisario de 1a. (El Carril) Pedro Dominguez
 Sub-Comisario de 1a. (General Güemes) José N. Palazolo
 Sub-Comisario de 1a. (El Bordo - C. Santo) Santiago Caliva
 Sub-Comisario de 1a. (La Caldera) Francisco Mercado
 Sub-Comisario de 1a. (La Candelaria) Germán Baltazar Ruiz
 Sub-Comisario de 1a. (Coronel Moldes) Agustín Acuña
 Sub-Comisario de 1a. (La Poma) Pascual Mamani
 Sub-Comisario de 1a. (S. A. de los Cobres) Severo Aquino
 Sub-Comisario de 1a. (Rio Grande) Néstor F. Liendo
 Sub-Comisario de 1a. (Metán) Eduardo A. Poma
 Sub-Comisario de 1a. (Lumbreras) Jorge Odilón Blasco
 Sub-Comisario de 1a. (Orán) Carlos Delfin Echeverri
 Sub-Comisario de 1a. (Embarcación) Dionicio Castillo
 Sub-Comisario de 1a. (Tartagal) Segundo L. Adanto
 Sub-Comisario de 1a. (Urundel) Vicente R. Soto
 Sub-Comisario de 1a. (R. de la Frontera) Urbano Balboa
 Sub-Comisario de 1a. (Campo Quijano) Victor Zenón Bravo
 Sub-Comisario de 1a. (San Carlos) Manuel Antonio Sánchez
 Sub-Comisario de 2a. (El Quebrachal) Nicolás Saravia
 Sub-Comisario de 2a. (La Meca) Juan Fernández Córdoba

Sub-Comisario de 2a. (Kilómetro 1115) Severiano Fernández Cortez	Sub-Comisario de 2a. (Alemania) Cristóbal Arjona	Sub-Comisario de 2a. (Gerónimo Matorras) Benjamín S. Pérez
Sub-Comisario de 2a. (Las Lajitas) Publio Raúl Arias	Sub-Comisario de 2a. (Pampa Grande) Alberto Villafañe	Sub-Comisario de 2a. (La Estrella) Fernando Padilla
Sub-Comisario de 2a. (Las Víboras) Alberto Juan Tejerizo	Sub-Comisario de 2a. (Los Sauces) Juan de Dios Olarte	Sub-Comisario de 2a. (Est. Padre Lozano) Juan Aurelio Gómez
Sub-Comisario de 2a. (El Dorado - A. Saravia) Victoriano Atilio Pipo	Sub-Comisario de 2a. (La Bodeguita) Ramón V. Ontiveros	Sub-Comisario de 2a. (Cnel. J. Solá - Morillo) Julio Carlsen
Sub-Comisario de 2a. (Ntra. Sra. de Talavera) Dolores Sandez	Sub-Comisario de 2a. (Limoncito) Villanueva Arjona	Sub-Comisario de 2a. (Espinillo) Pedro I. López
Sub-Comisario de 2a. (Coronel Olleros) Luis Martín Díaz	Sub-Comisario de 2a. (San Pedro de Iruya) Maximiliano Alemán	Sub-Comisario de 2a. (La Unión) Joaquín Romero
Sub-Comisario de 2a. (El Sauzal) Hipólito R. Aparicio	Sub-Comisario de 2a. (Cañas) Bartolomé Cuevas	Sub-Comisario de 2a. (Santa Victoria - Riv.) Horacio Artalaz
Sub-Comisario de 2a. (Toloché) Fernando Alemán	Sub-Comisario de 2a. (Vaqueros) Tomás Medrano	Sub-Comisario de 2a. (Los Blancos) Venancio Gallo
Sub-Comisario de 2a. (El Desmonte) Aristides Figueroa	Sub-Comisario de 2a. (Mojotero) Nicolás Mejías	Sub-Comisario de 2a. (Pluma del Pato) Secundino Paz
Sub-Comisario de 2a. (Sto. Domingo - Anta) Enrique Cuéllar	Sub-Comisario de 2a. (El Jardín) Román Miranda	Sub-Comisario de 2a. (Capitán Juan Pagé) Esteban Lencina
Sub-Comisario de 2a. (Miraflores) Luis Sierra	Sub-Comisario de 2a. (Talapampa) Nicolás C. Aguirre	Sub-Comisario de 2a. (Hito No. 1) Luis Amaya
Sub-Comisario de 2a. (La Carreta - Est. Gaona) Sebastián Gómez	Sub-Comisario de 2a. (Caípe) Juan N. Reales	Sub-Comisario de 2a. (Palmarcito) Teófilo J. Frías
Sub-Comisario de 2a. (Macapillo) Jaime P. Vidal	Sub-Comisario de 2a. (Pocitos) Ernesto Gramajo	Sub-Comisario de 2a. (El Potrero) Alfredo Neme
Sub-Comisario de 2a. (Luis Burela) Marcos F. Ovejero	Sub-Comisario de 2a. (Pastos Grandes) Pedro Valdéz	Sub-Comisario de 2a. (El Moyer - R. de la Frontera) Guillermo Giménez
Sub-Comisario de 2a. (Coronel Mollinedo) Edelmiro Berrera	Sub-Comisario de 2a. (Florida) Víctor Saravia	Sub-Comisario de 2a. (El Bordo - R. de la Frontera) Cruz Ola
Sub-Comisario de 2a. (Río del Valle) José Morales	Sub-Comisario de 2a. (La Población) Celestino Bravo	Sub-Comisario de 2a. (Balboa) Alberto Gil
Sub-Comisario de 2a. (Los Nogales) Atencio Aguirre	Sub-Comisario de 2a. (El Tunal) Simeón Sarmiento	Sub-Comisario de 2a. (Antillas) Rolando Sánchez
Sub-Comisario de 2a. (Kilómetro 1182) Luciano T. Cuéllar	Sub-Comisario de 2a. (Metán Viejo) José Abdo	Sub-Comisario de 2a. (Antillas - Resg. Polic.) Justo Pastor Villalba
Sub-Comisario de 2a. (Alvarado) Andrés Arce	Sub-Comisario de 2a. (Talamuyo) Zoilo L. Barrozo	Sub-Comisario de 2a. (El Naranjo) Manuel Montoya
Sub-Comisario de 2a. (La Peña) Valeriano Aquino	Sub-Comisario de 2a. (Seclantás) Julio C. Durand	Sub-Comisario de 2a. (Horcones) Hipólito L. Ovejero
Sub-Comisario de 2a. (Las Costas) Pedro J. Martínez	Sub-Comisario de 2a. (Tabacal) Liborio Castillo	Sub-Comisario de 2a. (Puente de Plata) Antonio Calvente
Sub-Comisario de 2a. (Velarde) José Marcos Aybar	Sub-Comisario de 2a. (Gral. Ballivián) Absalón Quinteros	Sub-Comisario de 2a. (Las Mercedes) Ciro Malespina
Sub-Comisario de 2a. (Payogasta) Pantaleón I. Aguirre	Sub-Comisario de 2a. (Saucelito) Emilio Zamora Díaz	Sub-Comisario de 2a. (Rosario de Lerma) Julio C. Esnal
Sub-Comisario de 2a. (San José de Cachi) Delfín Burgos	Sub-Comisario de 2a. (Arbol Solo) Salustiano Tizón	Sub-Comisario de 2a. (La Silleta) Alberto Rosa Saravia
Sub-Comisario de 2a. (Tolombón) Marcos Justino Marín	Sub-Comisario de 2a. (Guadalupe - Est. Dragones) Cristóbal Torres	Sub-Comisario de 2a. (S. Bernardo de las Zo.) Joaquín Plaza
Sub-Comisario de 2a. (Las Conchas) Luciano Sulca	Sub-Comisario de 2a. (Hickmann) Claudio López	Sub-Comisario de 2a. (Sta. Rosa de Tastil) Santos L. Barboza
Sub-Comisario de 2a. (Ojo de Agua - Resg. Policial) Sergio E. Luna	Sub-Comisario de 2a. (San Andrés) Teobaldo Flores	Sub-Comisario de 2a. (Las Cebadas) Manuel Córdoba Oviedo
Sub-Comisario de 2a. (Cerrillos) Eusebio García	Sub-Comisario de 2a. (Luna Muerta) Juan B. Tejerina	Sub-Comisario de 2a. (El Manzano) Fortunato Valdiviezo
Sub-Comisario de 2a. (San Agustín) Damián López	Sub-Comisario de 2a. (Manuel Elordi) Felipe Hanse	Sub-Comisario de 2a. (Animaná) Luis Maruaga
Sub-Comisario de 2a. (La Isla) Manuel Patrón	Sub-Comisario de 2a. (Pocitos - Orán) José Víctor Cazón	Sub-Comisario de 2a. (Angastaco) José Rivero
Sub-Comisario de 2a. (Escoipe) Martín Juárez	Sub-Comisario de 2a. (Ciro Echesortu) José Morales	Sub-Comisario de 2a. (Amblayo) Ángel P. Delgado
Sub-Comisario de 2a. (Pulares) Zenón García	Sub-Comisario de 2a. (Campichuelo) Adán Pérez	Sub-Comisario de 2a. (El Barrial) Eloy Cándido Guaymás
Sub-Comisario de 2a. (Campo Santo) Ramón Aybar	Sub-Comisario de 2a. (Acambuco) Arnoldo Arroyo	Sub-Comisario de 2a. (Los Toldos) René M. Fortunato
Sub-Comisario de 2a. (Palomitas) Cruz Monasterio	Sub-Comisario de 2a. (Colonia Santa Rosa) Manuel S. Godoy	Sub-Comisario de 2a. (Nazareno) Rafael Aparicio
Sub-Comisario de 2a. (Betania) Juan C. Figueroa	Sub-Comisario de 2a. (Tonono) Figueración Cabana	Of. Escribiente de 1a. (Orán) Vicente Pául Prieto
Sub-Comisario de 2a. (Cobos) Paulino Verón	Sub-Comisario de 2a. (Yuchán) Enrique Carrasco	Of. Meritorio de 2a. (General Güemes) Gerardo Celecio Juárez
Sub-Comisario de 2a. (Los Noques) Segundo Cajal Quiroga	Sub-Comisario de 2a. (Agua Blanca) Filomón C. Chavez	Of. Meritorio de 2a. (Guachipas) Nicolás Menéndez
Sub-Comisario de 2a. (Sta. Rita de las Vert.) Robustiano García	Sub-Comisario de 2a. (Chaguaral) Ruperto J. Torres	Of. Meritorio de 2a. (S. A. de los Cobres) Liberato Oyiedo

Of. Meritorio de 2a. (Metán). Francisco Arro-
yo
Of. Meritorio de 2a. (Orán) Heriberto Italo
Mejías
Of. Meritorio de 2a. (Tabacal) Esteban T.
Romero
Of. Meritorio de 2a. (Embarcación) Pablo
Oiredi
Of. Meritorio de 2a. (R. de la Frontera) Vi-
cente A. Bustamante
Of. Meritorio de 2a. (Campo Quijano) Digno
Cruz
Of. Meritorio de 2a. (Rosario de Lerma) Juan
Percada

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 10744-G.

Salta, agosto 4 de 1948.
Expediente Nº 6365/48.

Visto el decreto Nº 10507 de fecha
20 de julio ppdo. por el que se liquida a
favor del señor Angel Galarreta y Cía.
S. R. L. la suma de \$340.— en concepto
de impresión de carteles de folkloristas
salteños en varios colores; y atento las
observaciones formuladas por Contadur-
ría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimien-
to de lo dispuesto por decreto Nº 10507
de fecha 20 de julio ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10745-G.

Salta, agosto 4 de 1948.
Expediente Nº 6587/48.

Visto este expediente en el que el se-
ñor Fiscal Judicial, doctor Roberto S.
Storni, solicita le sean reconocidos
los servicios prestados como Encar-
gado de la Fiscalía Nº 1, desde el 14 de
febrero al 30 de junio del año en curso,
funciones éstas que desempeñara sin per-
juicio de las de titular de la Fiscalía Ju-
dicial Nº 2; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General a fojas 6 de
estos obrados informa lo siguiente:

"Teniendo en cuenta las razones que mo-
tivaron el decreto 7115 del 29 de no-

viembre de 1947, por el que se reco-
nocieron los servicios prestados por
el titular de la Fiscalía Judicial Nº 2
doctor Roberto Santiago Storni, como
Encargado de la Fiscalía Judicial Nº 1
desde el de marzo hasta el 7 de
octubre del año pasado y consideran-
que la solicitud que corre en el presen-
te expediente relacionada con los ser-
vicios prestados por el nombrado des-
de el 12 de febrero al 30 de junio úl-
timo, es de la misma naturaleza, co-
mo así también la Acordada de la
Excma Corte de Justicia cuya copia
corre a fojas 3, por la que se encomen-
dó al doctor Roberto Santiago Stor-
ni, las funciones referidas; estima es-
ta Contaduría General que procede-
ría hacer lugar a la misma";

Que a fojas 8 la citada Repartición
confirma el informe mencionado, actuali-
zando la imputación del gasto pertinen-
te;

Por ello y atento lo dictaminado por el
señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconósense los servicios
prestados por el señor Fiscal Judicial,
Doctor ROBERTO SANTIAGO STOR-
NI, como Encargado de la Fiscalía Ju-
dicial Nº 1, desde el día 14 de febrero
hasta el 30 de junio del año en curso;
debiéndose el importe correspondiente,
que asciende a la suma de DOS MIL
DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PE-
SOS CON 55/100 M/N. (\$ 2.296,55) li-
quidarse por Contaduría General, con
imputación al Anexo F, Inciso Único,
Ítem 4, Partida Principal a) 1, Parcial 8
de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 10746-G.

Salta, Agosto 4 de 1948
Expediente No. 6702/48.

Visto la nota de fecha 30 de Julio ppdo. de
la Dirección General de Registro Civil; y aten-
to lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase, Habilitado Pagador de
Campaña y Capital, de la Dirección General
de Registro Civil, al Auxiliar 7º de la misma,
Don FAUSTINO OSCAR GUDIÑO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 10747-G.

Salta, Agosto 4 de 1948
Expediente No. 6713/48.

Visto la nota de fecha 31 de Julio ppdo. del
Museo Provincial de Fomento; y atento lo so-
licitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase Ayudante 5º (Personal
de Servicio) del Museo Provincial de Fomento;
a Don MARTIN CHOCÓBAR (Matrícula No.
3866730 - Clase 1913).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 10748-G.

Salta, Agosto 4 de 1948
Expediente No. 6732/48.

Visto la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada
por el Auxiliar 1º del Museo Colonial Histó-
rico y de Bellas Artes, Don DAGOBERTO PAPI,
y dese le las gracias por los importantes servi-
cios prestados; nombrándose en su reemplazo
a Don JAIME DAVALOS.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto No. 10749-G.

Salta, Agosto 4 de 1948
Expediente No. 6707/48.

Visto el presente expediente en el que la Se-
cretaría General de la Gobernación, solicita
liquidación de la suma de \$ 300.— a fin de
sufragar los gastos de la Comisión que, en re-
presentación del Gobierno, ha concurrido al
solemne acto de Divulgación de los Derechos
Argentinos en un sector del Continente Antár-
tico, que se llevó a cabo en la vecina ciudad
de Tucumán, el 12 de Agosto en curso; y aten-
to lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Liquidese, por Contaduría General
a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA
PROVINCIA, la suma de TRESCIENTOS PESOS
M/N. (\$ 300.—), a los fines precedentemente
expresados y con imputación al Anexo C, In-
ciso I, Otros Gastos - Principal a) 1, Parcial

16 - de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuno rendición de cuentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10753-G.

Salta, Agosto 4 de 1948

Expediente No. 16523/48.

Visto el presente expediente en el que el Diario "Lider" de Buenos Aires, eleva factura por \$ 5.000.— en concepto de publicaciones realizadas en dicho diario el día 9 de Julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese, por Contaduría General a favor del ADMINISTRADOR DEL DIARIO "LIDER", sito en la calle Uruguay 317 - Buenos Aires, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000.—), M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corren agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B, INCISO I, OTROS GASTOS - Principal a) I, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10751-G.

Salta, Agosto 4 de 1948

Expediente No. 6682/48.

Visto la nota de fecha 28 del mes de Julio de la Dirección General de Registro Civil; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de Alemania (Guachipas), a la señora URBANA ROSA GUTIERREZ DE MOLINA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10754-G.

Salta, Agosto 4 de 1948

Expediente No. 1699/48.

Visto el decreto No. 10541 de fecha 22 de Julio p.pdo., por que se liquida a favor del Agente

de Investigaciones, don Adrian Inocencia López, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad" (y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10541 de fecha 22 de Julio p.pdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
Danton J. Carmesoni

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 10739-A.

Salta, 4 de Agosto de 1948

Vistas las vacantes existentes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase a partir del 1.º de agosto del corriente año, Ayudante 1.º (Personal Administrativo) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a la Srta. DELINA EVELIA SANCHEZ - Cédula de Identidad No. 29.844

Art. 2.º — Nómbrase al siguiente Personal de Servicio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

a) Ayudante 5.º con anterioridad al 1.º de Julio p.pdo. a don SEGUNDO EVARISTO SANTILLAN, que prestaba servicio en la Dirección de Sanidad como Ayudante 8.º;

b) Ayudante 5.º a partir del 1.º de agosto en curso, a don ROSARIO CORONA - matrícula No. 3.999.594 - Clase 1926 - D. M. 63.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Carmesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10740-A.

Salta, 4 de Agosto de 1948

Visto la Ley No. 942 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1948 y siendo necesario conformar al personal en los respectivos cargos previstos en la misma

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase en carácter de ascenso, con anterioridad al 1.º de Julio próximo pasado,

al siguiente personal de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL:

Personal administrativo:

Auxiliar 7.º, señorita ELENA OTERO

Auxiliar 7.º, (Secretaría Servicio Médico Escolar) Sra. MARIA D. ARIAS DE LOPEZ

Auxiliar 7.º (Secretario Sección Higiene), don ARNALDO MONTEVERDE

Ayudante Principal don FENELON ARIAS, AGUERO

Ayudante 2.º, señorita ERLINDA DEL VALLE MARQUEZ

Ayudante 2.º, señorita YOLANDA CRESCINI

Personal Técnico:

Director (Médico Higienista), Dr. SANTIAGO DARIO BAZAN

Oficial 7.º (Jefe Sección Higiene) Dr. RAFAEL VILLAGRAN

Auxiliar Mayor (Director del Servicio Médico Escolar) Dr. ANTONIO SOLA PAULUCCI

Auxiliar 2.º (Veterinario), Dr. NAVOR DIEZ

Auxiliar 2.º (Médico) Dr. SALVADOR MARI-NARO

Auxiliar 2.º (Médico), Dr. RAUL MACCHI CAMPOS

Auxiliar 2.º (Médico) Dr. AURELIO RODRIGUEZ MORALES

Auxiliar 3.º (Inspector) Don CARLOS A. RODRIGUEZ VILLAFUERTE

Auxiliar 5.º (Visitadora de Higiene) Srta. MARIA JOSEFINA BUSCH

Auxiliar 5.º (Visitadora de Higiene) Srta. ZOLA GUILLERMINA PAZ

Auxiliar 5.º (Visitadora de Higiene) Srta. ANA MARIA CLAPS

Auxiliar 5.º (Visitadora de Higiene) Srta. LIS BET A. SALAZAR

Auxiliar 5.º (Visitadora de Higiene) Srta. DELIA MERCEDES ABDO

Auxiliar 5.º (Dietista) Srta. ANGELA E. IBARRA

Auxiliar 5.º (Dibujante) don MANUEL ANGEL SOTO

Auxiliar 7.º (Vacunador) don ANTONIO NO-LASCO

Auxiliar 7.º (Enfermera) Srta. MARGARITA PLAZA

Auxiliar 7.º (Enfermera) Srta. OLGA BRACAMONTE

Auxiliar 7.º (Preparadora de alimentos) Sra. IVONNE DAPREMEZ DE DUBUS

Personal obrero especializado:

Ayudante Principal (Chofer) don TRINO ALCALA

Personal de Servicio:

Ayudante 7.º, Sra. ESTELA SOSPAZA DE NIÑO

Art. 2.º — Confírmase en sus respectivos cargos al siguiente personal de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL:

Personal administrativo:

Ayudante 2.º don JUAN A. VILLAGRAN

Ayudante 2.º don FRANCISCO DE PASCALE

Ayudante 2.º don RENE DELFIN LOPEZ

Personal obrero especializado:

Ayudante Principal (Capataz de Brigada) don DANIEL SUAREZ

Ayudante Principal (Capataz de Brigada) don JUAN E. COLQUE

Ayudante Principal (Capataz de Brigada) don MIGUEL G. KLIVER.
 Ayudante 7o. don FELIPE CRUZ.
 Ayudante 7o. don MANUEL VALDIVIEZO.
 Ayudante 7o. don JAVIER OVALLO.
 Ayudante 7o. don FRANCISCO MENDEZ.
 Ayudante 7o. don LUIS LUIS.
 Ayudante 7o. don ANTONIO ORLANDO VE-

GAS

Ayudante 7o. don RICARDO TINTILAY.
 Ayudante 7o. don NESTOR SIERRALTA.
 Ayudante 7o. don PEDRO AGUIRRE.
 Ayudante 7o. don NICOLAS AZCARATE.
 Ayudante 7o. don JOSE CANCECO.
 Ayudante 7o. don FORTUNATO MARTINEZ.
 Ayudante 7o. don RAIMUNDO J. PEREZ.

Personal de servicio

Ayudante Principal (Chofer) don SALVADOR PEREZ.

Ayudante 7o. don SIMON IBANEZ.
 Art. 3o. — Nómbrase con anterioridad al 1o. de Julio próximo pasado, al siguiente personal de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL:

Personal Administrativo:

Ayudante 2o. Srta. MARIA SALOME GARCIA

Personal de servicio:

Ayudante 7o. don SEGUNDO MAMERTO FIGUEROA

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10741.A.

Salta, 4 de Agosto, de 1948.
 Visto la Ley No. 942 de Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1948, y siendo necesario nombrar al personal previsto en la misma para el Instituto de Química,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. de Julio del corriente año, al siguiente personal para el INSTITUTO DE QUÍMICA:

Ayudante 8o. (Personal Administrativo de la Dirección) a la Srta. EMMA GLADYS PADILLA que desempeñaba igual cargo en la Dirección de Sanidad.

PERSONAL TECNICO

Dirección

Auxiliar 2o. (Secretario Técnico) en carácter de ascenso, a la Srta. MERCEDES L. JANDUL que desempeñaba el cargo de Auxiliar en la Dirección de Sanidad.

Sección Análisis Biológicos

Oficial 7o. (Jefe) en carácter de ascenso, al Dr. ENRIQUE A. VIDAL, que desempeñaba el cargo de Auxiliar 1o. en la Dirección de Sanidad.

Auxiliar 5o. (Aux. Técnico), al Sr. EVARISTO BALESTRINI, que desempeñaba igual cargo en la Dirección de Sanidad.

Ayudante Principal (Ayud. Técnico), al Sr.

JORGE NORRY, que desempeñaba igual cargo en la Dirección de Sanidad.

Ayudante 5o. (Ayud. Técnico), a la Srta. SARA ALEMAN DE NORRY, que desempeñaba igual cargo en la Dirección de Sanidad.

Ayudante 5o. (Ayud. Técnico), al Sr. DELFIN PIO ROBERT, que desempeñaba igual cargo en la Dirección de Sanidad.

Sección Análisis de Medicamentos

Oficial 7o. (Jefe) en carácter de ascenso e interinamente hasta tanto obtenga su jubilación en trámite, al Sr. FLAVIO LLOVET, que desempeñaba el cargo de Sub-Jefe de la Oficina Química de la Dirección Provincial de Sanidad.

Auxiliar 5o. (Aux. Técnico), al Sr. LUIS V. GIACOSA.

PERSONAL DE SERVICIO

Para la Dirección. — Ayudante 8o. (Ordenanza), al Sr. PEDRO V. VAZQUEZ, que desempeñaba igual cargo en la Dirección de Sanidad.

Para la Sección Análisis Biológico. — Cadete Para la Sección Análisis Biológico. — Cadete RIANO IBANEZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10742.A.

Salta, 4 de Agosto de 1948.
 Expediente No. 10.679/948.
 Visto este expediente por el que se solicita la provisión de dos cubiertas con destino al automóvil del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1o. — Líquidese a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública don ALEJANDRO GAUFFIN la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 (\$ 257.60) m/n. para que con dicho importe proceda a adquirir dos cubiertas 650 x 16,6 telas con destino al automóvil al servicio de este Departamento, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10743.A.

Salta, 4 de Agosto, de 1948.
 Expediente No. 10451/947.
 Visto este expediente en que don JUAN MARIANO OCAMPO, Soldado Bombero dependiente de la Policía de Salta, solicita jubilación ordinaria; y

CONSIDERACION:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda el beneficio solicitado por Resolución No. 461, en virtud de encontrarse satisfecho los extremos legales exigidos por la Ley No. 774;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno producido con fecha 26 de Julio próximo pasado;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 461 de 7 de Julio pasado del año en curso de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones cuyo texto dice:

1o. — Acordar a don JUAN MARIANO OCAMPO, en el cargo de Soldado Bombero dependiente de la Policía de Salta, la jubilación ordinaria que prevé el artículo 36 de la Ley No. 774, con el haber mensual de \$ 101.90 m/n. (CIENTO UN PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios.

2o. — El cargo previo por la suma de \$ 343.35 m/n. (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 35/100 MONEDA NACIONAL) será cancelado por el señor Ocampo en oportunidad del cobro de sus primeros haberes.

3o. — El cargo por la suma de \$ 1.287. m/n. (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL) formulado a fojas 20 y 21 en concepto de los artículos 21 y 23 de la Ley No. 774, será cancelado con el 50/o (cinco por ciento) del haber jubilatorio de acuerdo con las disposiciones del artículo 25 de la Ley citada y 47 inciso a) de su Decreto Reglamentario.

4o. — El cargo por la suma de \$ 1.851.55 m/n. (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 55/100 MONEDA NACIONAL) por servicios prestados durante la vigencia de la Ley No. 310 y que estaban exceptuados del aporte, serán cancelados con los adicionales que establece el artículo 17 incisos 3) y 4) de la Ley No. 774, conforme al artículo 24 de la misma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10752.A.

Salta, 4 de Agosto de 1948.
 Visto la Ley No. 942 de Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1948, y siendo necesario conformar al personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1o. — Confírmase, con anterioridad al 1o. de Julio del corriente año, al siguiente personal de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN":

Personal administrativo:

Oficial 5o. (Director), al Dr. Evaristo M. Piñón en uso de licencia sin goce de sueldo y mientras dure esta situación con carácter de interino al Sr. Tomás Victor Oliver, de acuerdo a lo dispuesto en decreto No. 8985.

Auxiliar Mayor (Secretario), al Sr. Tomás Victor Oliver, sin goce de sueldo por desempeñar las funciones de Director Interino, y en su reemplazo, mientras dure esta situación, al Sr. Luis Mario Gbhará, conforme a lo dispuesto en decreto 8985.

Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaria), a la Sra. María Julia Solari de Gallo Castellanos.

Personal Docente

Profesores Titulares de las dos divisiones de PRIMER AÑO:

De Contabilidad, al Contador Público Dr. Evaristo M. Piñón

De Matemáticas, al Contador Público Sr. Héctor Mendilaharsu

De Castellano al Sr. Julio César Luzzatto.

De Caligrafía, al Sr. Adolfo Arias Linares

De Mecanografía, al Contador Público Sr. Sebastião Calafiore

De Moral y Religión, al Sr. Ernesto Raúl Mondada.

Profesores titulares de la Primera Sección de SEGUNDO AÑO:

De Contabilidad (cinco horas), al Sr. Pedro Alejandro Courtade.

De Castellano (tres horas), al Sr. Enrique José García

De Historia Argentina (tres horas), al Sr. Juan Manuel de los Ríos

De Matemáticas (cinco horas), al Sr. Carlos Pompilio Guzmán

De Inglés (tres horas), al Sr. Juan José Ortiz

De Taquigrafía (dos horas), al Sr. Pedro A. Molina

De Religión y Moral (dos horas), al Sr. Luis María Gbhará

De Derecho Usual (dos horas), al Dr. Roberto Santiago Storni.

Profesores titulares de la Segunda Sección de SEGUNDO AÑO

De Contabilidad (cinco horas), al Sr. Manuel A. Gómez Bello

De Castellano, (tres horas), al R. P. Benjamín Núñez

De Historia Argentina (tres horas), al Sr. Juan Carlos Zuvieta

De Matemáticas (cinco horas), al Sr. Luis Ramos

De Inglés (tres horas), al Sr. Juan José Ortiz

De Taquigrafía (dos horas), al Sr. Pedro A. Molina

De Religión y Moral (dos horas), al Sr. Luis Mario Gbhará

De Derecho Usual (dos horas), al Dr. Roberto Santiago Storni.

Profesores Suplentes de la Primera Sección de SEGUNDO AÑO, con derecho a dictar por lo menos el veinticinco por ciento de las clases anuales:

De Contabilidad, al Sr. Roberto Agustín Colón

De Historia Argentina, al Sr. Luis Mario Gbhará

De Castellano, al Sr. Rafael Benito Ramos

De Matemáticas, al Sr. Néstor Oscar Palacios

De Inglés, al Sr. Adolfo Camerano

De Taquigrafía, al Sr. Victor Alejo Vetter

De Religión y Moral, al Sr. Juan Aristides López

De Derecho Usual, al Sr. Juan Antonio Urresgozazu

Profesores Suplentes de la Segunda Sección de SEGUNDO AÑO, con derecho a dictar por lo menos el veinticinco por ciento de las clases anuales:

De Contabilidad, al Sr. Luis Eduardo Pedrosa

De Historia Argentina, al Sr. Juan Martín Guaymás

De Castellano, al Sr. Roberto Albeza

De Matemáticas, al Sr. Mario Coppola

De Inglés, al Sr. Esteban Gabriel Comyn

De Taquigrafía, al Sr. Victor Alejo Vetter

De Religión y Moral, al Sr. Carlos Ramón Cortes

De Derecho Usual, al Dr. Victor Ibañez

Profesores Suplentes de la Primera Sección de PRIMER AÑO, con derecho a dictar por lo menos el veinticinco por ciento de las clases anuales:

De Contabilidad, al Sr. José Durbá

De Castellano, al Sr. Carlos Ramón Cortes

De Matemáticas, al Sr. Néstor Oscar Palacios

De Caligrafía, y Dibujo Lineal, al Sr. José Ernesto Montellano

De Mecanografía, al Sr. Daniel H. Villada.

De Religión y Moral, al Sr. Ernesto Raúl Ranea.

Profesores suplentes de la Segunda Sección de PRIMER AÑO, con derecho a dictar por lo menos el veinticinco por ciento de las clases anuales:

De Contabilidad, al Sr. Luis Eduardo Pedrosa

De Castellano, al Sr. Pablo Pedro Fortuny

De Matemáticas, al Sr. Fausto Torres

De Caligrafía y Dibujo Lineal, al Sr. José Ernesto Montellano

De Mecanografía, al Sr. Victor Fabián Sarantiento

De Religión y Moral, al Sr. Alejandro Gauffin.

Profesores suplentes de la Segunda Sección de PRIMER AÑO, con derecho a dictar por lo menos el veinticinco por ciento de las clases anuales:

De Contabilidad, al Sr. Luis Eduardo Pedrosa

De Castellano, al Sr. Pablo Pedro Fortuny

De Matemáticas, al Sr. Fausto Torres

De Caligrafía y Dibujo Lineal, al Sr. José Ernesto Montellano

De Mecanografía, al Sr. Victor Fabián Sarantiento

De Religión y Moral, al Sr. Alejandro Gauffin.

Profesores suplentes de la Segunda Sección de PRIMER AÑO, con derecho a dictar por lo menos el veinticinco por ciento de las clases anuales:

De Contabilidad, al Sr. Luis Eduardo Pedrosa

De Castellano, al Sr. Pablo Pedro Fortuny

De Matemáticas, al Sr. Fausto Torres

De Caligrafía y Dibujo Lineal, al Sr. José Ernesto Montellano

De Mecanografía, al Sr. Victor Fabián Sarantiento

De Religión y Moral, al Sr. Alejandro Gauffin.

alcance el veinticinco por ciento de las clases anuales.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cerresoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10755-A.

Salta, 4 de agosto de 1948.

Visto la Ley No. 942 de Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1948, y siendo necesario conformar a la nominación de los cargos determinados en la misma y el personal previsto para la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso, con anterioridad al 1.º de julio del año en curso, al siguiente personal de la DIRECCION DE SANIDAD:

Personal Administrativo:

Oficial 7o. (Secretario Administrat.), Sr. Paulino E. Arroyo.

Auxiliar 1o. (Tesorero), Sr. Gualberto Leguizamón.

Auxiliar 1o. (Encarg. Sec. Compras y Depósito y Suministros), Sra. Clara Urriburu de Dávalos.

Auxiliar 3o. (Secretario de la Asistencia Pública), Sra. Esperanza E. de Bavio.

Auxiliar 4o. (Tenedor de Libros), Sra. Enriqueta G. de Colombo.

Auxiliar 5o. (Escrib. Secret. Administrat.), Sra. Stella Ilvento de Néspoli.

Auxiliar 5o. (Encarg. Sec. Estadística), Sra. Rosa Echenique de Flores.

Auxiliar 6o. (Encarg. Mesa de Entradas), Sr. Simón Araíz, con licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y en su reemplazo mientras dure esta situación al Sr. Carlos Yañez.

Auxiliar 6o. (Encarg. Fichero Dep. y Suministros), Sra. Sara Guillen.

Auxiliar 6o. (Aux. Oficina Compras), Sra. Amalia Carmona.

Auxiliar 6o. (Secret. Centro Higiene Social), Sr. Isidoro Pastrana.

Auxiliar 6o. (Aux. Serv. Pediatría), Sra. Irma Mendiando.

Auxiliar 6o. (Escrib. Secretaría), Sra. Catalina Juárez Toledo.

Auxiliar 7o. (Aux. Dep. y Suministros), Sr. Horacio Vilte.

Ayudante 4o. Aux. Mesa de Entradas), Sr. Delmiro E. Aguilera.

Ayudante Principal (Aux. Oficina Estadística), Sra. Maga del Carmen Molina.

Ayudante Principal (Aux. de Contaduría), Alicia V. de Eckhardt.

Ayudante 4o. (Aux. Oficina Estadística), Sra. Ramona G. de Ossola.

Ayudante 4o. (Escrib. Asist. Pública), Sr. Normando Robin.

Ayudante 4o. (Escrib. Legajo Sanitario), Sra. Argentina M. de Collado.

Ayudante 5o. (Telef. Conmutador), Sra. Zulma L. de Juárez.

Ayudante 5o. (Telef. Llamado Urgente), Sra. María Bellido.
 Ayudante 5o. (Aux. Ofic. Certificados Pobres), Sr. Hector San Juan.
 Ayudante 6o. (Aux. Dep. y Suministros), Sr. Juan E. Fernández.

Personal Técnico:

Oficial 1o. (Médico de Morillo), Dr. Enrique P. Giampoli.
 Oficial 5o. (Contador Público), Sr. Francisco Castro Madrid.
 Oficial 5o. (Médico de San Antonio de los Cobres), Dr. Nicolás C. Pagano.
 Oficial 7o. (Médico de J. V. González), Dr. Jorge Ramón Barriomuevo.
 Oficial 7o. (Médico de Guardia), Dr. Humberto Diez B.
 Oficial 7o. (Médico de Guardia), Dr. Jorge M. Fatháca.
 Oficial 7o. (Médico de Guardia), Dr. Pedro Rumi.
 Oficial 7o. (Médico de Guardia), Dr. Juan Luis Bardeci, con licencia sin goce de sueldo y mientras dure esta situación al Dr. Luis María Castellanos.
 Oficial 7o. (Médico de Guardia), Dr. Manuel Abdo.
 Oficial 7o. (Médico de Guardia), Dr. Walder Yañez.
 Oficial 7o. (Jefe de Farmacia), Dr. René Cornejo.
 Oficial 7o. (Jefe Servicio Odontológico), Dr. Raúl F. Benítez.
 Oficial 7o. (Médico de Chicoana - El Carril), Dr. Dantón J. Cermesoni, con licencia sin goce de sueldo.
 Oficial 7o. (Médico de Río Piedras), Dr. Enrique W. Arias.
 Oficial 7o. (Médico de San Carlos), Dr. José Vasvari, desde el 1o. hasta el 31 de Julio y a partir del 1o. de agosto con licencia sin goce de sueldo.
 Oficial 7o. (Médico de Rosario de Lerma), Dr. Juan Carlos Martearena.
 Oficial 7o. (Médico de Aguaray), Dr. Roberto López Lanzi.
 Oficial 7o. (Inspector de Farmacias) Sra. Angélica Moreno Lobó.
 Auxiliar 1o. (Médico de Cerrillos), Dr. Ramón Lafuente.
 Auxiliar 1o. (Médico de Rosario de la Frontera) Dr. Federico Arias.
 Oficial 7o. (Médico de Coronel Moldes), Dr. Heriberto Otto Rother.
 Auxiliar 1o. (Médico de El Tala), Dr. Segundo Ezequiel Molina.
 Auxiliar 1o. (Sub-Jefe Serv. Odontológico), Dr. Manuel Dondiz.
 Auxiliar 2o. (Asesora Téc. D.oy. y Farmacia) Sra. María R. Egea de Salazar.
 Auxiliar 2o. (Médico Encarg. Centro Hig. Social), Dr. Lisardo Saravia Toledo.
 Auxiliar 2o. (Médico Encarg. Serv. Ob. Alienados), Dr. Santiago J. Arias.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. José María Zambrano.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Severino C. Salado.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Anibal Arabel, con licencia sin goce de sueldo y mientras dure esta situación al Dr. Oscar J. Arabel.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Andrés Cornejo.

Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. José Manuel Quintana.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Luis A. Folco.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Julio A. Cintioni.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Marcos A. Gutiérrez.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Angel Finquestein.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Martín R. Mainoli.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Gaspar J. Solá Figueroa.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Roberto H. Samson.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Nolasco F. Cornejo Costas.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Edgar Cisneros.
 Auxiliar 2o. (Médico de Consultorio), Dr. Hugo César Ramón Espeche.
 Auxiliar 2o. (Sub Jefe Farmacia), Sra. Emma del Carmen Judy de Montalbesti.
 Auxiliar 2o. (Odontólogo), Dr. Armando A. Eckhardt.
 Auxiliar 2o. (Odontólogo), Dr. Juan García Ríos.
 Auxiliar 2o. (Odontólogo), Dr. Agustín Torán.
 Auxiliar 2o. (Odontólogo), Dr. Ernesto Rubio.
 Auxiliar 2o. (Odontólogo), Dr. Domingo del Valle Daball.
 Auxiliar 2o. (Odontólogo), Dr. Humberto Bassani.
 Auxiliar 2o. (Odontólogo), Dra. Sara Caro de Korsenskiy.
 Auxiliar 2o. (Odontóloga de Rosario de la Frontera), Dra. Dorna G. de Caorsi.
 Auxiliar 2o. (Médico de Campo Santo), Dr. Pedro Militelo.
 Auxiliar 2o. (Médico Adscrip. Serv. Médico de Campaña - Cap.), Dr. Mario H. Vila.
 Auxiliar 2o. (Médico de Orán), Dr. Juan D. Garay.
 Auxiliar 2o. (Farmacéutico de Rosario de la Frontera), Sr. Juan Sala.
 Auxiliar 2o. (Sub Inspector Farmacia), Sra. Aída Aguilera de Godoy.
 Auxiliar 5o. (Idóneo de Farmacia), Sra. Josefina Colombo.
 Auxiliar 6o. (Idóneo de Farmacia), Sr. Oscar Adolfo Etchard.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de Nazareno), Sr. Gerónimo Guaymás.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de la Poma Sra. Agustina Suárez.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de San Bernardo de Las Zorras), Sr. José A. Duran.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de Los Toldos), Sr. Leonardo Ríos.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de Rivadavia), Sr. Claudio Murúa.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de San Andrés), Sr. Mario Sarapura.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de General Pizarro), Sr. Ernesto Francisco Ruiz.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de Lajitas), Sra. Esperanza B. de Aguirre.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de San Antonio de Los Cobres), Sra. Clara E. Santillán.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de San Antonio de los Cobres), Sr. Pedro Delgado.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de Molinos), Sr. Pedro Salzigue.

Auxiliar 6o. (Enfermero de Seclantás), Sr. Segundo C. Abregú.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de Cachi), Sr. Pedro Rumagnoli.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de El Tala), Sr. Odilón S. Aguirre.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de Angastaco), Sra. Lidia J. Rivera.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de Apolinario Saravia), Sr. Pedro David Vargas, con el 50% del sueldo por hallarse en uso de licencia por servicio militar.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de El Carril), Sr. Julio Figueroa.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de Morillo), Sr. Rosario Delgado.
 Auxiliar 6o. (Partera de San Antonio de los Cobres) Sra. Rosario Toscano de Figueroa.
 Auxiliar 6o. (Partera de Rosario de Lerma), Sra. Lubina M. de Ahumada.
 Auxiliar 7o. (Enfermero de Aguaray), señor Epitacio Tejerina.
 Auxiliar 7o. (Enfermero de Campo Quijano y La Silleta), Sr. Máximo Santillán.
 Auxiliar 7o. (Enfermero de Rosario de Lerma), Sr. Fabián S. Balboa.
 Oficial 7o. (Enfermero de Coronel Moldes), Sr. Francisco Matos Molina.
 Oficial 7o. (Enfermera de La Viña), señora Esperanza L. de Liendo.
 Auxiliar 7o. (Enfermero de La Caldera) Sr. Teodoro Gómez.
 Auxiliar 7o. (Enfermera de Cerrillos), Sra. Matilde L. de Patrón.
 Auxiliar 7o. (Enfermera de La Mercedes) Sra. Rosa Medrano.
 Auxiliar 7o. (Enfermero de Los Nogales), Sr. Luis Rodríguez.
 Auxiliar 7o. (Enfermero de El Potrero), Sr. Alberto Reynaga.
 Auxiliar 7o. (Enfermera de El Quebrachal), Sra. Flora Pacheco.
 Auxiliar 7o. (Enfermera de Embarcación), Sra. Aída Ontiveros.
 Auxiliar 7o. (Enfermera de Embarcación), Sra. Margarita B. de Serrano.
 Auxiliar 7o. (Enfermera de Embarcación), Sra. Carmen Valdiviezo.
 Auxiliar 7o. (Enfermera de El Galpón), Sra. Justa Martínez de Olleta.
 Auxiliar 7o. (Enfermera de Campo Santo), Sra. Lola Tomasa de Ortega.
 Auxiliar 7o. (Enfermero de Rosario de la Frontera), Sr. Ernesto Mateo Flores.
 Auxiliar 7o. (Enfermera de Tartagal) señora Juana Caro de Sosa.
 Auxiliar 7o. (Partera de Chicoana), Sra. María Luisa Bertó de Sánchez.
 Auxiliar 7o. (Partera de Rosario de la Frontera), Sra. Susana Toledo.
 Auxiliar 7o. (Partera de Morillo), Sra. Angela M. de Las Silva.
 Ayudante Principal (Preparador Farmacia), Sr. Salvador Rodríguez.
 Ayudante Principal (Preparador Farmacia), Sr. Santiago Sabando.
 Ayudante Principal (Preparador Farmacia), Sr. Clemente Pastrana.
 Ayudante Principal (Preparador Farmacia), Sr. Raúl Gamba.
 Ayudante 1o. (Preparador Farmacia) Sra. Hilda Mauriño.
 Ayudante 4o. (Partera de la Asist. Pública), Sra. Carmen Peñaloza de López.

Ayudante 4o. (Partera de la Asist. Pública), Sra. Josefina B. de Lomba.
 Ayudante 4o. (Partera de la Asist. Pública), Sra. María B. de Acuña.
 Ayudante 4o. (Enfermero Nocturno), señor Lucio Crespo Rosales.
 Ayudante 4o. (Enfermero Nocturno), señor Eulogio Prieto.
 Ayudante 5o. (Enfermera Centro Higiene Social), Srta. Peirona Flores.
 Ayudante 5o. (Enfermera Centro Higiene Social), Srta. María Luisa Cruz.
 Ayudante 5o. (Enfermera Centro Higiene Social), Srta. Delmira A. de Linares.
 Ayudante 5o. (Enfermero) Sala Ob. Alienados), Sr. Sixto Yufra.
 Ayudante 5o. (Enfermera Sala Ob. Alienados), Srta. Cristina M. de Yufra.
 Ayudante 5o. (Enfermero Nocturno Sala Ob. Alienados), Sr. Emilio Quiroga.
 Ayudante 5o. (Enfermero Otorrinolaringólogo), Sr. Manuel Plaza.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Sra. Lidia L. de Ibarra.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Sra. Clara L. de Danieli.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Sra. Azucena A. de Díaz.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Srta. Elena Sandoval.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Srta. Nelly M. Laxi.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Sra. Olga J. de Aráoz.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Srta. Argenis Arancibia.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Sra. María Luisa N. de Rivera.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Srta. Telma Fortuna.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Sra. Lidia Tapia de Chaile.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Sra. Serafina Ll. de López Cross.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Sra. Juana Ceballos de Flores.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Srta. Felisa Bellido.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Srta. Enriqueta Pintos.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Sra. Paula M. de Ferlatti.
 Ayudante 5o. (Enfermera Asist. Pública) Sra. María J. Quispe de Córdoba.
 Ayudante 5o. (Enfermera Serv. Odontológico), Srta. Mercedes Suloaga.
 Ayudante 5o. (Enfermera Serv. Odontológico), Sra. Jova G. de Barrios.
 Ayudante 5o. (Enfermera Serv. Odontológico), Srta. María del Carmen Pereyra.
 Ayudante 5o. (Enfermero Serv. Odontológico) Sr. Eduardo Vasconcellos.
 Ayudante 5o. (Ayudante de Farmacia), Srta. Olga Pivotti.
 Ayudante 5o. (Ayud. de Farmacia), señorita María C. Regalibay.
 Ayudante 5o. (Ayud. de Farmacia), señorita Zu'ema Jaime.
 Ayudante 5o. (Ayud. de Farmacia), señorita Dora Molina.
 Ayudante 5o. (Ayud. de Farmacia) Sra. Dolores R. de Hesling.
 Ayudante 5o. (Ayud. de Farmacia), Sr. Antonio Franzoni.

Ayudante 5o. (Ayud. de Farmacia), Sr. Ramón Padilla.
 Ayudante 5o. (Ayud. de Farmacia), Sr. Raúl E. García.
 Ayudante 8o. (Ayud. Enfermera Embarcación) Srta. Verónica Ahumada.
 Ayudante 8o. (Ayud. Enfermera J. V. González), Srta. América Burgos.
 Ayudante 8o. (Ayud. Enfermera Rosario de Lerma), Sra. Sabina Rueda de Burgos.
 Cadete 1a. (Practic. de Farmacia), Sr. Oscar Farfán.
 Cadete 1a. (Practic. de Farmacia), Sr. Carlos Porcelo.

Personal Obrero Especializado:

Auxiliar 7o. (Motorista Direc. Gral.), Sr. Ramón Sáenz.
 Ayudante Mayor (Motorista), Sr. Pedro Sáenz.
 Ayudante Mayor (Motorista Asist. Pública), Sr. José Mauricio Hoyos.
 Ayudante Mayor (Motorista Asist. Pública), Sr. Nicolás S. Carrizo.
 Ayudante Mayor (Motorista Asist. Pública), Sr. Gregorio Rosas.
 Ayudante Mayor (Motorista Asist. Pública), Sr. Ernesto Palacios.
 Ayudante Mayor (Motorista Asist. Pública), Sr. Santiago Liquin.
 Ayudante Mayor (Motorista Asist. Pública), Sr. Julio A. Silva.
 Auxiliar Mayor (Motorista Río Piedras), Sr. Juan Aris.
 Ayudante Mayor (Motorista Chicoana), Sr. Federico Sánchez.
 Ayudante Mayor (Motorista Capital) Sr. Teófilo Cisneros.
 Ayudante Mayor (Motorista Cafayate), señor Valentín García.
 Ayudante Mayor (Motorista Morillo) Sr. Pedro Pérez.

Personal Obrero no colificado:

Ayudante 7o. (Ordenanza Direc. Gral.), Sr. Nicolás Farfán.
 Ayudante 8o. (Ordenanza Cadete), Sr. Juan Cardozo.
 Ayudante 8o. (Casera Centro Hig.), Sra. Modesta A. de Tariá.

Personal de Servicio:

Auxiliar 7o. (Mayordomo A. Pública), señor Lucas E. Malcó.
 Ayudante 7o. (Peón Dep. y Suministros), Sr. Nicolás D. Racedo.

Ayudante 8o. (Peón Dep. y Suministros), Sr. Manuel Giménez.

Art. 2o. — Nómbrase en carácter de ascenso con anterioridad al 1o. de julio del año en curso, al siguiente personal para la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD:

Personal Administrativo:

Auxiliar 5o. (Encarg. Sección Archivo) Sra. Antonia A. Gambetta de Gallardo, actual Auxiliar 7o. de la Direc. Gral. del Registro Civil.
 Auxiliar 5o. (Aux. de Contaduría), Sra. Sara Fanny Aranda de D'Alisi, actual Ayudante 2o. de la Dirección Prov. de Higiene y Asistencia Social.

Art. 3o. — Nómbrase, con anterioridad al 1o. del corriente año al siguiente personal de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD:

Personal Administrativo:

Ayudante Principal (Aux. Secret. Admin.), Srta. Victoria Jorge.
 Ayudante 5o. (Escrib. Mesa de Entradas), Sr. Osvaldo Malcó.
 Ayudante 5o. (Escrib. de Estadística), Srta. Juana Sosa Alurralde.
 Ayudante 5o. (Aux. de Contaduría), Sr. Luis M. Costas.
 Ayudante 5o. (Aux. de Contaduría), señorita Benita Burgos.
 Ayudante 5o. (Aux. de Dep. y Suministros), Sr. Mario Aguirre.
 Ayudante 5o. (Aux. de Dep. y Suministros), Sr. Leandro Cerrone.
 Ayudante 5o. (Aux. de Dep. y Suministros), Srta. Genoveva Aguilera.
 Ayudante 5o. (Aux. Sec. Archivo), Srta. Luisa Alba Mercado.
 Ayudante 5o. (Escrib. Centro Hig. Social), Sr. Agustín Gómez.
 Ayudante 5o. (Telef. Conmutador), Srta. Graciela Becker.
 Ayudante 5o. (Telef. Llamados Urgentes), Srta. Angélica F. Javier.
 Ayudante 5o. (Aux. Inspec. Farmacia), Srta. Olga Martínez.
 Ayudante 5o. (Aux. Inspec. Farmacia), Srta. Olga García Saravia.
 Ayudante 8o. (Aux. Sec. Compras) Srta. Nérida Galetti.
 Ayudante 8o. (Aux. Dep. y Suministros), Sra. María V. de Sembinielli.

Personal Técnico:

Oficial 5o. (Médico de Cachi), Dr. Thorleif Kiserud
 Oficial 7o. (Médico de El Galpón), Dr. Kjeld Chirstensen.
 Auxiliar 2o. (Encarg. Prep. de Medic. Campaña), Srta. Enriqueta Soler Vázquez.
 Auxiliar 2o. (Médico Aux. de Pichanál), Dr. David Levin.
 Auxiliar 6o. (Enfermera de Los Blancos), Srta. Sofía Pavón.
 Auxiliar 6o. (Enfermero de San Carlos), Sr. Juan A. Cardona.
 Auxiliar 7o. (Encarg. Prep. Inyect.), Srta. Inés Pivotti.
 Auxiliar 7o. (Enfermera de Embarcación), Srta. Lucía Moreno.
 Ayudante 4o. (Enfermero Nocturno), Sr. Avelino Damián Díaz.
 Ayudante 5o. (Ayudante de Farmacia), Sra. Olga H. de Fernández.
 Ayudante 5o. (Ayudante de Farmacia), Srta. María E. Marchena.
 Ayudante 8o. (Ayud. Enfermero Rosario de Lerma), Srta. Graciela M. de Balboa.
 Ayudante 8o. (Ayud. Enfermero de Amblayo), Srta. Crescencia Liquitay.
 Ayudante 8o. (Partera de Coronel Moldes), Sra. Sara Alegre de Alegre.

Personal Obrero no Calificado:

Ayudante 8o. (Cadete Limpieza Rayos), Srta. Graciela Estebal Vidal.

Personal de Servicio:

Ayudante 8o. (Peón Dep. y Suministros), Sr. Eusebio Ibarra.
 Ayudante 8o. (Peón Dep. y Suministros), Sr. Martín Tastaca.
 Ayudante 9o. (Ordenanza Asist. Pública), Sr. Francisco Hidalgo.

Ayudante 9o. (Ordenanza Asist. Pública), Sr. Miguel Alderete.

Art. 4o. — Nómbrase con anterioridad al 1o. de julio y hasta el 13 inclusive del mismo mes, Ayudante 1o. de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora Narcisca Medrano B. de Ferretti.

Art. 5o. — Nómbrase en carácter de ascenso, con anterioridad al 14 de julio del año en curso, Ayudante 1o. de Dirección Provincial de Sanidad, a la Srta. Francisca Blanco, quien se desempeñará como Auxiliar de Contaduría de la citada repartición.

Art. 6o. — Confírmase, con anterioridad al 1o. de julio del corriente año, a siguiente personal de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD:

Personal Administrativo:

Auxiliar 7o. (Aux. de Tesorería), Sr. Bruno Pastrana.

Ayudante Principal (Aux. de Dep. y Suministros); Sr. Julio A. Fernández.

Ayudante 5o. (Escrib. Archivo), Srta. Gracia a Mosqueira.

Cadete 1o. (Cadete Ofic. Compras), Sr. Mario Niño.

Personal Técnico:

Oficial 7o. (Médico de Embarcación), Dr. Carlos Frígoli.

Oficial 5o. (Médico de Cafayate), Dr. José Lovaglio.

Personal Obrero Especializado:

Ayudante Mayor (Motorista en J. V. González), Sr. Antonio Camaño.

Personal de Servicio:

Ayudante 9o. (Ordenanza Asist. Pública) Sr. Nicolás Juárez.

Ayudante 9o. (Ordenanza Asist. Pública) Sr. Ramón Cayata.

Art. 7o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10756-A.

Salta, 5 de Agosto de 1948

Expediente No. 6728/948.

Visto a Ley No. 948 del 31 de Julio de 1948, por la que se acuerda a los alumnos de 3er. año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Salta, un subsidio de \$ 2.000 para sufragar los gastos de una gira de estudios a la ciudad de Córdoba y otro de \$ 3.000 a aquellos de 5o. año de los Colegios Incorporados "Angel Zerda" y "Santa Rosa de Viterbo" para iguales fines dentro del territorio de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el régimen estatuido por el artículo 19o. de la Ley de Contabilidad se refiere en forma expresa a las leyes que autorizan gastos no previstos en el Presupuesto, y el presente caso no se encuentra encuadrado en estas disposiciones, por lo que restaría únicamente para completar la tramitación, la liquidación del

misimo, procediéndose de acuerdo al art. 4o. de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia liquidese a favor de los alumnos de 3er. año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Salta, la suma de \$ 2.000 (DOS MIL PESOS m/n. importe del subsidio acordado por Ley No. 948 del 31 de Julio del corriente año, para los fines precedentemente expresados.

Art. 2o. — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de los alumnos de 5o. Año de los Colegios Incorporados "Angel Zerda" y "Santa Rosa de Viterbo", la suma de \$ 3.000 (TRES MIL PESOS m/n., importe del subsidio acordado por la Ley mencionada, para sufragar los gastos de una gira de estudios que realizarán dentro del territorio de la Provincia.

Art. 3o. — Impútese el gasto que demande el cumplimiento de este decreto, a la cuenta "Ley No. 948 del 31/7/48" que se incorporará al anexo E, Inciso I OTROS GASTOS, Principal c) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4o. — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10761-A.

Salta, 5 de Agosto de 1948

Expediente No. 18741/45.

Visto las actuaciones de este expediente en el que la señorita Andrea Flores solicita se declare vitalicia la jubilación extraordinaria de que disfruta, concedida por decreto No. 06160 de 30 de Julio de 1942 y prorrogada por decreto No. 8488 de 25 de agosto de 1945; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley No. 774, corresponde que, a partir del vencimiento de los cinco años que establece dicho artículo, se declare definitiva la jubilación extraordinaria provisional;

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por resolución No. 452 acuerda el beneficio solicitado, en virtud de encontrarse satisfechos los extremos legales exigidos por la Ley No. 774.

Por ello se atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de fecha 28 de Julio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 452 de 7 de Julio ppdo., de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1o. — Declarar definitiva la jubilación de que goza doña ANDREA FLORES, con una asignación mensual de \$ 17.16 m/n. (DIEZ Y SIETE PESOS CON 16/100 MONEDA NACIONAL) de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley No. 774.

2o. — Notifíquese a la interesada y elévese al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley No. 774.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10762-A.

Salta, 5 de Agosto de 1948

Expediente No. 10658/48.

Visto en este expediente lo solicitado por el señor Director General de Educación Física, y atento lo informado por el Departamento Administrativo de la citada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia con goce de sueldo desde el día 3 al 17 del corriente mes de agosto al señor Auxiliar 3o. (Secretario) de la Dirección Provincial de Educación Física, don JULIO CESAR CORTES, quien concurrirá al gran certamen internacional de Basket Ball a realizarse en la ciudad de Antofagasta (Chile) en representación de la mencionada repartición.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física a liquidar a favor del señor Julio César Cortes con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 510.— (QUINIENTOS DIEZ PESOS) M/N. en concepto de viáticos, conforme a lo dispuesto en los arts. 8o. y 9o. inc. g) de la Ley de Presupuesto No. 942 debiendo imputarse esta erogación a la partida 49 de Gastos Generales del presupuesto vigente de la citada repartición.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESOLUCIÓN No. 60-A.

Salta, 4 de Agosto de 1948

Visto el decreto No. 10.741 de fecha 4 del corriente,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — Hasta tanto se designe Director del Instituto de Química, los servicios de la

citada repartición, estarán bajo la dependencia de la Dirección Provincial de Sanidad.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3992 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AVELLANEDA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Agosto 5 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3991 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO JUAN LEMIR, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto.

Salta, 5 de Agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48.

No. 3989 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña Catalina Busap de Tapia San Roque, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 4 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3988 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don Alberto Cruz, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escrivano Secretario.

e/6/8. al 16/9/48

No. 3987 — Carlos Roberto Aranda, Juez en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio López, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias.

Salta, julio 27 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/5/8 al 11/9/48

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña Socorro Vizgarra de Cuellar y de don Celestino Cuellar, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 21 de 1948. — CARLOS M. FIGUEROA, Sec.

e/3/8 al 9/9/48

No. 3976 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANDRES SANCHEZ y de doña DINA QUINTEROS DE SANCHEZ y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, julio 24 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escrivano Secretario.

e/2/8 al 8/9/48.

No. 3975 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Samuel Suárez y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideran con derechos a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 30 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA, Escrivano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/48.

No. 3965 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PUCA o PUCAPUCA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Julio 23 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escrivano Secretario.

e/30/7 al 6/9/48.

No. 3958 — SUCESORIO: El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RIERA DE TERRONES. — Salta, Julio de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escrivano Secretario.

e/28/7 al 3/9/48.

No. 3953 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RAMOS o RAMON RAMOS ROLDAN. — Edictos en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/24/7 al 31/8/48

No. 3951 — SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don MANUEL SALOMON el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e/24/7 al 31/8/48

No. 3950 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e/24/7 al 31/8/48

No. 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUINTEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Esc. Sec.

e/24/7 al 31/8/48

3938 — EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

doña MANUELA SALINAS. — Edictos en el "Boletín Oficial" y "La Provincia".
Salta, 19 de Julio de 1948.
Carlos Enrique Figueroa - Esc. secretario
e|20|7 al 25|8|48

Nº 3932 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PETAR BEBIC y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Julio 16 de 1948.
ROBERTO LERIDA - Esc. Secretario
e|19|7 al 24|8|48

No. 3927 — SUCESORIO: — Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO RODRIGUEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, 13 de julio del 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|17|7 al 23|8|48.

No. 3926 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de Doña ELVIRA TAPIA DE MARTEL. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 3 de julio de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|17|7 al 23|8|48.

No. 3925 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA SERAFINA VILLAFANE DE CISNERO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por, fallecimiento de la causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio, 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|17|7 al 23|8|48.

No. 3924 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO GAMBETTA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 16 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|17|7 al 23|8|48.

Nº 3907. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don DOMINGO MACIAS y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo. Edictos "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 12 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 13|7 al 18|8|46

No. 3902 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de DON DELFIN LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e)12|7 al 16|8|48

No. 3899 — SUCESORIO — En sucesión de doña LOLA COLINA DE BRIDOUX citase herederos y acreedores por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Juzgado Civil 1a. Nominación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|8|7 al 13|8|48.

No. 3895 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LUISA o ELOISA ESCRIBANO DE SIMON, y se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|8|7 al 13|8|48.

No. 3893 — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 1a. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE RAMON PINIELLA y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 28 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.
e|7|7 al 13|8|48:

No. 3892 — SUCESORIO.
El señor Juez de la Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Amanda Guillermina Tula de Castillo, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios el BOLETIN OFI-

CIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|7|7 al 13|8|48

No. 3891 — SUCESORIO.
El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado habiérsele el juicio sucesorio de don Fructuoso López, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|7|7 al 13|8|48.

No. 3887 — SUCESORIO. — Alberto E. Austerlitz Juez de la Instancia y 11a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Dolores Zenleno de Pessyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 10 de julio de 1948. — TRISTAN G. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e|7|7 al 13|8|48.

Nº 3886 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don IGNACIO CARNEMOLLA o CARNEMOLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, julio 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 6|7 al 10|8|48

Nº 3885 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado habiérsele el juicio sucesorio de doña VICTORIA JORGE DE JORGE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos

valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 3 de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.
e|6|7 al 10|8|48

Nº 3883 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Antonio Chavarría, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer durante ese término. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|6|7 al 10|8|48.

Nº 3882 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA AURORA CEBALLOS, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Junio 1 de 1948

Roberto Lérica — Escribano Secretario
e|6|7 al 10|8|48

No. 3879 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN ZORICIC o ZORZICH, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones, en Secretaría Lunes y Jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 23 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.
e|5|7 al 9|8|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3963 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. - Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña María Julia Rodas de Cornejo Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Rodas Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre de esta Provincia limitando;

Norte, Lote Nº 4; Sud, lote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, lote Nº 28. Extensión: 17 metros con 32 centímetros de frente por 34 metros con 64 centímetros de fondo. Catastro Nº 782 de Rosario de la Frontera; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

R. López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.
e|29|7 al 4|9|48

Nº 3941 — EDICTO: — Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ, en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintañal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevard Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevard Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Masciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec.
e|31|7 al 26|8|48

Nº 3940 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en el "Boletín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre, con una extensión de sesenta y dos metros por el lado Sud, doscientos veintiocho metros con sesenta centímetros por el lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetros en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con la Avenida Sarmiento; al Este, con te-

renos de propiedad del Ferrocarril Central Norte y al Norte con la Avenida Mitre. Enmendado veintiocho—Vale.

Salta, Junio 24 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Esc. Sec.
e|21|7 al 26|8|48

No. 3918 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa como representante del señor Crespin o Crispin Hernández solicitando la posesión treintañal de una propiedad denominada "Los Noques" ubicada en el partido de Río Seco, del Departamento de Anta Primera Sección y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Sanja Seca; Este, La Pelada de propiedad de don Crespin o Crispin Hernández y por el Oeste, con Palos Blancos de propiedad de don Crespin o Crispin Hernández y otros. Catastrada la propiedad bajo el No. 259. El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 24 de 1948. — Por presentado por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas; líbrese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oportunamente devuélvase el testimonio a que se hace referencia. — C. R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.
e|16|7 al 21|8|48.

Nº 3913 — INFORME POSESORIO:

Habiéndose presentado don Felipe H. Plaza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Entre Ríos formando esquinas con las de Ibazeta y Martín Cornejo; el cual se encuentra dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con la calle Martín Cornejo y Oeste, con la calle Ibazeta, consistente en un lote de terreno, cuya extensión es de 120 m. 50 cet. de frente sobre la calle Entre Ríos; por 87 mt. sobre la calle Ibazeta y por el costado de la calle Martín Cornejo 98 mt. o sea de fondo; el señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría señálanse Lunes y Jueves o días subsiguientes

hábiles en caso de feriado. Salta, Julio 1º de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.
e|14|7 al 19|8|48

Nº 3910 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes, invocando posesión treintañal de un solar en Orán, Dpto. del mismo nombre, con una extensión de 43 mts. con 3 centímetros de frente por 64 mts. 9 centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con calle Alvarado; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, con propiedad de don Pedro Moreno; y al Sud, con terreno de don Francisco Zamora; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia.

Salta, Julio 5 de 1948. — Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolviera dejando constancias en autos y constituido el domicilio legal indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un solar en la ciudad de Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble citado. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretendé acreditar afecta o no intereses Fiscales o municipales. — Oficiése así mismo al señor Juez de Paz P. o S. de la nombrada ciudad a fin de que reciba las testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno, (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguiente, hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.
e|13|7 al 18|8|48

No. 3909 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Merardo Cuéllar, en representación de Rodolfo Muthuan Leyte, deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno en Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia. Con la extensión y límites siguientes: Cincuenta varas de frente, rumbo Sud a Norte por setenta y cinco varas de fondo de Este a Oeste. Al Sud, calle España; Norte, con propiedad de la sucesión de don Miguel Colque; Oeste, con terreno de don Eugenio Vaca y al Oeste con calle Meyer Pellegrini. A lo que el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia y Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique, ha resuelto se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a este bien para que se presenten a hacerlo valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto se-

cretario hace saber a sus efectos. — Salta 3 de julio de 1948. — ALBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 18/8/48.

No. 3903 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Diógenes R. Torres en representación de doña Teodolinda Urburu de Pérez, solicitando posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en esta ciudad con los siguientes límites: Norte, con propiedad de Felipe Molina Hnos.; Sud, con Nicolás Mamani y Marta Raquel López de Cobos; Este, con la calle Santa Fe y al Oeste, con Felipe Molina y Hermanos con una extensión de diez metros de frente por setenta metros de fondo, lo que hace una superficie de 600 mts². Lo que el señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a este bien. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 8 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 12/7 al 16/8/48

No. 3898 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado doña Francisca Cornelio Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en el departamento de la Capital, con superficie aproximada de 2.500 hs. más o menos, limitando: Norte, finca Agua Casilla de Zenón, Vilte; Sud, propiedad de Florentín Linces; Este, finca El Naranjo de la sucesión de Mamerto Ruiz y Oeste, finca La Quesera de la Comunidad de Carmelitas Descalzos; el señor Juez de 1a. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austertitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, a todos los que se consideren con derechos, y sea bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 5 de julio de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7 al 13/8/948

No. 3877 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Darío F. Arias, como apoderado de Doña Celina López de Durán, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Villa de SAN LORENZO, departamento de la Capital, con cincuenta y dos metros de Sud a Norte por doscientos veinte metros de Este a Oeste, más o menos y dentro de los siguientes límites: al Norte propiedad de Ricardo Fleming; al Sud calle pública que conduce al río San Lorenzo; al Este Río San Lorenzo y al Oeste camino Provincial pavimentado de Salta a San Lorenzo, el Sr. Juez a cargo de este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Alberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 18 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio

legal; téngase promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer por ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Désele intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal, recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas, a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio. — Lunes y jueves o siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 24 de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/3/7 al 7/8/48.

Nº 3872 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, como representante del Señor Luis Esteban Languó, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada La Florida ubicada en el partido de San Antonio, Departamento de Orán de esta Provincia, sobre la margen izquierda del río Bermejo, con una extensión según mensura practicada por el Agrimensor Don Skiol Símesen, de nueve mil trescientas veinte hectáreas con dos mil quinientos noventa y un metros cuadrados, pero con una extensión mayor de acuerdo a sus títulos de propiedad, dentro de los siguientes límites: — Norte, con Banda de San Antonio, de los señores Manero y Quirós; Sud, con Isla de Carrasco del Señor Luis Esteban Languó; Este, con el filo de las Lomas del Manso que la separan de la finca Miraflores, hoy de propiedad de los Señores Calonge y Vuistaz, y por el Oeste, con el río Bermejo, el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: Salta, Junio 25 de 1948. — Por presentado por parte y constituido domicilio devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. — Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Librense los oficios solicitados y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Aranda. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Escribano Sec.
e|2|7 al 6|8|48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3954 — Deslinde mensura y amojonamiento.

Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud; fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte; con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje; ambas fracciones ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido, habiéndose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se poseionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano. Secretario. e/26/7, al 1/9/48

REMATES JUDICIALES

No. 3990 — REMATE JUDICIAL.

Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. José Tobias, venderé el día 12 de Agosto a horas 17 en el local calle Alberdi 187 de esta Ciudad, sin base, dinero de contado, lo siguiente: 1 puerta con vidrios compuesta de dos hojas y banderola, con un vidrio roto. Las maderas que forman dos piezas en el fondo del salón del domicilio indicado, con sus puertas, una con un pequeño espejo y 14 vidrios colocados en las paredes en buen estado.

SIN BASE AL CONTADO

Estos bienes se encuentran en dicho domicilio en poder del depositario judicial Sr. Manuel Nogales.

En el acto del remate se exigirá el 30% de seña y como a cuenta del precio de compra.

Cobro de alquileres: Luisa P. de Jorquera. Hóy María Luisa Jorquera vs. Esteban Smardich.

e/6 al 11/8/48

No. 3985.

Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Propiedades ubicadas en Galpón

Por disposición del señor Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán" el viernes 10 de Septiembre del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base; 16 vacas de vientre; 10 novillos de 3 años; 8 novillos de 2 años; 10 terneros de 1 año; 1 caballo de silla 5 potros y 4 yeguas que se encuentran en Galpón, Departamento de Metán y las propiedades siguientes, ubicadas en Galpón, con las bases que a continuación se detallan Terreno y casa. — Catastro 1171. — 5 habitaciones de material y adobe. Superficie 1037.58 mts.2. comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Sarmiento Sud, propiedad c. 1777; Este propiedad de Madariaga y Oeste Iglesia.

Base \$ 3.066.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno - catastro 1173. Superficie 3.000 mts2. Comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de José A. López; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Flores; Oeste propiedad de O. B. Benancio. Base \$ 1.600 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno y casa. Catastro 1175. Superficie 1200 mts2. — 6 habitaciones baño y cocina. Comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Pellegrini y Camino Nacional; Sud, propiedad de Esteban Quiñero; Este, calle Belgrano; Oeste propiedad Esteban Quiñero. — Base \$ 4.000 o sea las dos terceras partes de la de la avaluación fiscal.

Fracción de la finca Agua Caliente. Catastro 1172 y 2289. — Comprende una extensión de cuatrocientos treinta y tres metros de frente por tres leguas de fondo, o lo que resultare de acuerdo al expediente Mensura y División de Condominio Francisca P. de Zerdán Archivo General de la Provincia, N° 1000, año 1945 comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Claudio Cajal; Sud propiedad de Angela Valdéz de Arias; Este, con finca El Tunal; Oeste Río Medina y Arroyo Agua Caliente, además se venderán las acciones y derechos en reserva correspondiente a la causante destinadas a establecimiento termal. Base total: \$ 21.800 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público.

e/5|8 al 11|9|48

No. 3682:

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Chapas de Zinc - Un Carpidor - 1 Arado y 1 Caballo — SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Ejecutivo" seguido por la Sucesión Manuel Cabada, S. de R. Ltda. vs. José Blanco, el día Jueves 12 de Agosto de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré SIN BASE a la mejor oferta, al contado: 55 chapas de zinc que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ignacio Arnedo, domiciliado en la finca "Santa Clara".

Un Carpidor de dos manceras y un caballo zaino marca A-c en poder del depositario señor Enrique Ibañez.

1 Arado en poder de Jesús López.

e) 4 al 13/8/48

N° 3978 Judicial - Por JOSE MARIA DECAVI

Judicial - El 20 de Agosto de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325
2 CASAS EN ESTA CIUDAD SOBRE 2 CALLE PAVIMENTADA

Disposición Sr. Juez Civil 2da. Nominación, autos División Condominio J. López Molina vs. Felipe Giarroco y otros, remataré públicamente, dos casas que describo seguidamente, con las bases consignadas en particular:

PRIMERA: esquina Nor-Oeste de Caseros y Bolívar, con numeración: 1302 sobre la primera y 1/13 sobre la segunda.

10,50 sobre Caseros y 24,05 sobre Bolívar - Superficie 252,52
Limita: Norte, Lote N° 4; Sud, C. Caseros; Este, Calle Bolívar, y Oeste, Lote N° 2.

Consta de 4 recintos principales y dependencias. Edificación mixta.

BASE \$ 5.800. —

SEGUNDA: Calle Caseros N° 1306|22. 13,60 x 24,05 - Superficie 327,08
Limita: Norte, Lote N° 4; Sud, C. Caseros; Oeste, Lote N° 1, y Este, Lote N° 3.

Consta de 3 habitaciones y dependencias. Construcción de adobes.

BASE \$ 4.900. —

Comisión al comprador - Seña 20%.

e/3 al 20|8|48

N° 3957 — POR MARTIN LEGUIZAMON - JUDICIAL. —

Casa en esta Ciudad. — Base \$ 3.400
Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique en juicio: "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elias vs. Suc. de Julio Molina" el Lunes 16 de agosto del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, venderé una casa y terreno ubicada en esta ciudad calle Santiago del Estero 151|155 que consta de dos habitaciones de material y con las siguientes dimensiones 10 metros de frente por 53.65 mts. de fondo y con la base de tres mil cuatro-

cientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. — Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Santiago del Estero; Sud y Este, con terrenos de Don Manuel I. Avellaneda; Oeste con propiedad de doña Angela A. de Valdiviezo. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON.

Martillero

e/27/7 al 16/8/48

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 3995 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha ordenado por auto de fecha 31 de Mayo ppdo. la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTINA FERRA, en el sentido de establecer que el verdadero apellido de la misma es "FERRA" y no "Ferré"; como también el de su madre Agustina Ferrá.

Salta, Agosto 6 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano, Secretario.

e/7 al 18/8/48

VENTA DE NEGOCIOS

No. 3991:

COMPRA DE UNA FARMACIA

Se hace saber que por ante el infrascripto escribano se tramita la compraventa de la FARMACIA "PELEGRINI" situada en la calle del mismo nombre de esta ciudad No. 625 y donde se domicilia el vendedor señor ALFREDO JIMENEZ LASCANO y la compradora, señora Clara Maizel de Grinblat, en calle Alsina No. 428. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en esta escribanía, calle FLORIDA No. 145. Teléfono 2817. — JOSE ARGENTINO HERRERA. Escribano de Registro.

e) 4 al 9/8/48.

CONTRATOS SOCIALES

No. 3993 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores: JORGE DURAND GUASCH, JESUS MENDEZ, CARLOS XAMENA y RAUL WASHINGTON CORREA, todos argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad, y hábiles, convienen en constituir una Sociedad que se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación: PRIMERA: La Sociedad girará con la denominación de "XAYCO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto el de dedicarse a comisiones en general; consignaciones y representaciones publicitarias, compra-venta de propiedades, remates, y toda otra actividad comercial, relacionada directa o indirectamente con el objeto social. SEGUNDA: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de establecer agen-

cias o corresponsalías o de ejercer sus actividades, en cualquier otro lugar del territorio de la Provincia o de la República o fuera de ella. La Sociedad actualmente tiene instalado sus escritorios en la Avenida Belgrano número quinientos cuarenta y seis, sin perjuicio de cambiarlo. TERCERA: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen todos los efectos, operaciones y obligaciones sociales que por este acto ratifican y confirman los contratantes. El socio que desee retirarse de la Sociedad podrá hacerlo después de transcurrido como mínimo el plazo de tres años y deberá comunicar tal resolución a sus coasociados con seis meses de anticipación y mediante telegrama colacionado. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos, moneda nacional legal, cada una que han suscrito los socios por partes iguales, o sean diez mil pesos cada uno. — El capital es aportado por los socios en dinero efectivo y será integrado en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al suscribirse este contrato, que será depositado de conformidad a los dispuesto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad; el veinte y cinco por ciento a los sesenta días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, y el veinte y cinco por ciento restante a los ciento veinte días de la inscripción antes aludida. QUINTA: La Sociedad será administrada por el socio don Jorge Durand Guasch y en ausencia de éste por el socio don Raúl W. Correa quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones, gratuitas comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles o semovientes, ya sea a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, aceptar hipotecas o prendas de cualquier clase en garantía de saldos de deudas o de cuentas corrientes constituir depósitos de dinero o valores, en los Bancos y extraer total o parcialmente esos depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios, comerciales o de particulares, pactando en cada caso, las formas de pago y los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declarar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales, comprometer, en árbitros, o arbitradores; transigir,

conferir, poderes generales o especiales de toda índole y revocarlos, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios para efectuar todos los actos enumerados y los relacionados con la administración social siendo indispensable la concurrencia de dos de los socios, por lo menos, para realizar operaciones muebles de propiedad de la Sociedad, como que tengan por objeto la venta de bienes inasí para la constitución de hipotecas sobre los mismos. SEXTA: Anualmente el día treinta de Junio se practicará balance e inventario general de los negocios sin perjuicio del balance de comprobación y saldos que se efectúe solamente, y de poder realizarse otros parciales o de simple comprobación cuando la juzguen oportuno o la solicite cualquiera de los socios. — De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados, para su consideración y aprobación, el cual, si no fuera observado dentro de los diez días de recibido dichas copias, se tendrá por aprobado. SEPTIMA: Los socios, cuando firmen por la Sociedad, lo harán anteponiendo a la firma particular del Gerente, un sello de la razón social. OCTAVA: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación. NOVENA: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previas las deducciones legales, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si se produjeren serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán disponer por simple mayoría computadas por capital, que parte o el total de las utilidades queden en la Sociedad para aumento del capital. DECIMA: Los socios podrán retirar mensualmente de la Caja social y para atender a sus gastos particulares la suma de Quinientos pesos moneda nacional, cada uno, con cargo a la cuenta de "Gastos Generales". DECIMA PRIMERA: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesan a la Sociedad, se expresara por resoluciones adoptadas en sesiones que se celebrarán cuando ella fuere menester, por simple mayoría de votos, contándose uno por cada acción presente y cuyas resoluciones serán consignadas y firmadas en el libro de actas por los asociados asistentes a la reunión. — El quorum se formará con la mitad más una de las acciones y presidirá las referidas sesiones el socio Gerente. DECIMA SEGUNDA: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus causas habientes podrán continuar formando parte de la sociedad unificando en tal caso su representación para con la Sociedad. — En caso contrario los sucesores serán reintegrados en el capital y utilidades del socio premuerto o incapacitado, de acuerdo con lo que resulte del balance, que se practicará al efecto y en tres cuotas de igual valor, a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo sin interés. Igual norma se seguirá con el caso previsto en el artículo tercero. DECIMA TERCERA: Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consen-

timiento de sus coasociados. — Si producido el rechazo de la cesión o transferencia propuesta, el que la pretenda, insistiera en la misma los otros interesados podrán devolverle el importe de las cuotas suscriptas usando en los términos especificados en la cláusula décima tercera. DECIMA CUARTA: La Sociedad solo podrá ser liquidada amigablemente por la voluntad de la mayoría de los socios computado por capital. DECIMA QUINTA: Si al vencimiento del término de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad, se procederá a su liquidación, y los socios que desearan continuar con la Sociedad harán propuestas a su coasociados para quedarse con el activo y pasivo. Las propuestas se presentarán en sobre cerrados y lacrados que serán abiertos en un mismo acto, labrándose el acta correspondiente. En caso de que la Sociedad entera en liquidación actuará como liquidador el socio Gerente. DECIMA SEXTA: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitaren entre los asociados sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por los socios, o en su defecto, por árbitros o arbitradores nombrados uno por cada socio, quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia, y los fallos que pronunciaren unos u otros deberán ser acatados por los interesados, sin derecho a recurso alguno, para ante los tribunales de justicia. — Si con arreglo a la Ley de la materia hubiese necesidad de ocurrir a juicio, las partes se someten desde ahora a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta capital con excepción de toda otra. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y términos expresados los firmantes dan por constituida la Sociedad y se obligan al fiel cumplimiento de lo convenido conforme a derecho. — En constancia firman el presente y una copia para el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Salta a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre raspado RAUL W. CORREA—o— enumerados—Vale— JORGE DURAND, JESUS MENDEZ, RAUL W. CORREA, CARLOS XAMENA.

e/7 al 13/8/48

Nº 3977 — Testimonio — Escritura número ciento cuarenta y dos de incorporación de dos socios. En la ciudad de Salta, República Argentina, a treinta días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen: don Simón Zeitune, argentino naturalizado; don José Simón Zeitune, libanés; don Arón Melloff, argentino; doña Esterina Arruth de Zeitune, libanesa; doña Alegre Zeitune de Melloff argentina; doña Nahime Zeitune de Zeitune, libanesa; Alberto Hasbani, argentino y Florinda Zeitune de Hasbani, argentina, todos casados en primeras nupcias, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, los seis primeros dice: Que por escritura número treinta

y nueve, autorizada por el suscrito escribano, con fecha veinte y nueve de febrero del año en curso, al folio ciento cuarenta y uno de este protocolo, en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos ochenta y dos, asiento número mil novecientos ochenta y uno del libro veinte y tres de Contratos sociales, constituyeron una sociedad, bajo la razón social de Simón Zeitune é hijo — Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad de Salta, calle Caseros seiscientos cincuenta y dos, con principal objeto de industria de confecciones en ropas en sus diversas faces, así como el ramo de tienda confecciones y anexos con término de diez años contados desde el día diez y seis de Enero próximo pasado, con capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas acciones de mil pesos cada una, que ha sido suscrito é integrado totalmente por lo socios con la proporción indicada en el artículo cuarto del recordado contrato social. Que de acuerdo a la cláusula duodécima del mencionado contrato y lo resuelto por acta número uno, de fecha dos de Mayo próximo pasado, registrada en el libro de "Acuerdos", han convenido de mutuo acuerdo el ingreso de los señores Alberto Hasbani y Florinda Zeitune de Hasbani, como nuevo socio, con capital el señor Hasbani de siete mil pesos o sean siete acciones de mil pesos cada una, que pasan de su cuenta particular en la sociedad para integrarlas, y la señora Zeitune de Hasbani, de tres mil pesos, o sean tres acciones de mil pesos cada una, integradas con dos mil quinientos pesos de su cuenta particular y quinientos pesos, que transfiere el señor Hasbani a favor de su esposa, también de su cuenta particular — Que declarando incorporados a la sociedad a los nombrados esposos Hasbani, rige para éstos en toda la amplitud las limitaciones sobre retiro de utilidades, a que se refiere el artículo octavo del contrato social, y se modifica en consecuencia el inciso b, del artículo séptimo, en la siguiente forma: El saldo de utilidades se distribuirá en la siguiente proporción: Simón Zeitune y José Simón Zeitune, el veinte y siete y medio por ciento para cada uno; a Arón Melloff el doce por ciento; a Esterina Arruth de Zeitune y a Nahime Zeitune de Zeitune, el siete y medio por ciento para cada una; a Alegre Zeitune de Melloff, el tres por ciento; a Alberto Hasbani, el doce por ciento y a Florinda Zeitune de Hasbani, el tres por ciento — Con el ingreso de los dos socios de referencia, el capital social declarado en el artículo cuarto, se aumenta en diez mil pesos o sea en total de cuatrocientos mil pesos, representado por cuatrocientas diez acciones de mil pesos cada una, integradas y se deja expresa constancia que los derechos de los nuevos socios, en cuanto a la participación de las utilidades y pérdidas y demás facultades, son las mismas que revisten los otros socios no ge-

rentes y con efectos retroactivos a la constitución de la sociedad, fijada en el artículo tercero, en reconocimiento a la atención personal de ellos, que han tenido y tienen en el negocio social, en sus respectivos destino — Que aceptando los esposos Hasbani la presente escritura en todas sus partes, así como las obligaciones impuestas por el recordado contrato de sociedad y en especial el de dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios de la sociedad, las partes comparecientes declaran en vigor y subsistentes las cláusulas y condiciones del mismo, que no han sido modificadas por las disposiciones de la presente escritura, la que deberá publicarse íntegramente en el BOLETIN OFICIAL, durante cinco días y facultan al escribano autorizante solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Así lo dijeron y otorgaron y previa lectura y ratificación firman por ante mí, con testigos del acto don Adolfo Sylvester y don Francisco V. Saravia, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé — Redactada en tres sellos fiscales, numerados ciento ochenta y siete mil quinientos ochenta y tres, ciento ochenta y siete mil ochocientos sesenta y siete y el presente, y sigue a la que termina al folio quinientos cincuenta y tres — — corregido — t — o — H — Valen — Simón Zeitune — Alberto Hasbani. — José S. Zeitune — Arón Melloff — Esterina A. de Zeitune — Nahime Z. de Zeitune — Alegre Z. de Melloff — Florinda Z. de Hasbani — A. Sylvester — F. V. Saravia — Hay un sello y una estampilla — Pedro J. Aranda — Escribano. — Conforme con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número tres a mi cargo, doy fé. Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. — Raspado — Hasbani — rige — diez — r — or — i — r — Entre líneas — José S. Zeitune — Valen. — PEDRO J. ARANDA, Escribano Nacional. e/3 al 7/8/48.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 3980:

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Notifícase que por ante la escribanía del suscrito, tramítase la disolución de la Sociedad "Arjona y Acosta", que se dedicaba al comercio de acumuladores y electricidad en general, quedando el ex socio don Gerónimo Arjona con el activo y pasivo de la sociedad para continuar el giro de la misma por su propia cuenta personal, y con derecho, además de ocupar el local. Oposiciones en mi escribanía Mitre 398 donde las partes otorgantes, don Gerónimo Arjona y don Gualberto Waldo Acosta, constituyen domicilio. — Salta, Julio 29 de 1948. — ADOLFO SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.

e/4 al 9/8/48

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3984 — M. E. E. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 5 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 701 dictada por el H. Consejo con fecha 28 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 83, "Defensa en el Río San Antonio" en San Antonio de los Cobres, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 59.589.70 m/n. (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA.

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa
 e/4/8 al 6/9/48

No. 3970 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 4

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución No. 642 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 78 "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.549.98 m/n CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 10 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA
 Encargado Oficina de Inf. y Prensa
 e/30/7 al 10/9/48

No. 3967 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 5.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas de arte y enripiado del camino de Lumbraera a Rivadavia. Ruta 34—9—Tramo: Estación Río del Valle a Estación Mollinedo. — Obra de Coparticipación Federal. — Presupuesto \$ 382.021,48 m/n.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 21 de agosto de 1948, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
 Secretario General
 de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
 Administrador Gral.
 de Vialidad de Salta
 e/29/7 al 21/8/48

No. 3957 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública para la construcción del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.348.857.68. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 27 de agosto a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
 e/29/7 al 16/8/48

No. 3947 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto No. 9128/48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires No. 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados. Salta, 22 de Julio de 1948.

HUGO ECKHARDT
 Director General de Suministros
 Ministerio de Economía F. y O. Públicas
 e/23/7 al 28/8/48

ASAMBLEAS

No. 3994 — CONVOCATORIA:
 De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 inciso n), 29 y 30. de los Estatutos, se cita al señor socio del Aero Club Orán a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Agosto

a horas 9, en el local del Club Argentino, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1o. — Memoria y Balance del ejercicio 1.8.47 a 31.7.48.
- 2o. — Consideración de las Cuentas de Administración, previo informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, que nombre la Asamblea.
- 3o. — Elección de UN Vocal Titular y SEIS Vocales Suplentes, para integrar la Comisión Directiva.
- 4o. — Asuntos varios.

A los efectos del caso, se transcriben los siguientes artículos de los Estatutos: ART. 33. Las Asambleas serán hábiles para deliberar y decidir en la mitad más uno de los socios en la primera citación o convocatoria y hasta pasada una hora de la que se hubiere fijado. ART. 35. — Para tener voz y voto en las Asambleas los socios deberán estar al día con el pago de sus cuotas y deudas con el Club.

No. 3993 — ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Odontológica Salteña cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Agosto a horas 21.45 en su sede de calle Buenos Aires No. 14 para tratar lo siguiente:

- 1o. — Consideración y aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos
- 2o. — Consideración de los Estatutos de la "Unión Universitaria de Salta"
- 3o. — Reconsideración del Arancel Mínimo
- 4o. — Designación del Odontólogo Inspector.

ALBERTO VILLAGRAN

Secretario

ADOLFO SAMSON
 Presidente

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

No. 850:
CAUSA: Habeas corpus s/por el Dr. José María Saravia a favor de Manuel Hernández.

C/R.: Habeas corpus - Competencia Juez en Materia Criminal.

DOCTRINA: Cualquiera que sea la controversia posible que por razón de lugar, persona o materia ya sea que ésta se plantee oficiosamente por el mismo Juez que interviene, ya sea por alguna de las partes por declinatoria o por inhibitoria, lo cierto es que mientras esta cuestión no sea definitivamente decidida, el Juez de la causa es por lo menos provisoriamente competente y, en el fondo, es aún competente para decidir su propia competencia, pudiendo tomar las medidas preventivas necesarias respecto a esta misma persona indicada, medidas que, en el concepto constitucional están revestidas de legalidad.

Salta, julio de 1948.

Ministro: Dr. Julio César Ranea.

Cop. al fl. 186 L 6 Penal.

Salta, junio 26 de 1948.

Y VISTOS: Los del juicio "Habeas Corpus" por el Dr. José María Saravia a favor de Manuel Hernández", exp. N.º 1259, de la Excma. 1.ª Sala de la Corte de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. — Que el proveyente es competente para conocer de la acción, atento lo dispuesto por el art. 576 del Cód. Crim. en relación con el 31 de la Constitución de la Provincia. Así se declara.

Que, de las piezas judiciales arimadas "a-efectum-vivendi" (expediente principal caratulado: "Causa contra Manuel Hernández por falsificación de firma y tent. de defraudación a Juan D. Griet", exp. No. 13324, del Juzg. de la Inst. de la 1.ª. Nom. en lo penal, a cargo del Dr. Carlos A. Frías), con dos cuadernos de pericia caligráfica que corren por separado y expediente de número correlativo 13324, que por aparte, tramita bajo la carátula de: "Causa contra; Excepciones de jurisdicción, opuestas por el Doctor José María Saravia como defensor de Manuel Hernández, en la causa contra éste por "Falsificación de documentos", resulta que el día 31 de Enero de 1948, siendo horas once y diez, ante el señor Juez en lo Penal en turno de la Provincia, Dr. Carlos A. Frías, por intermedio de apoderado, se presentó el señor Juan Bautista Griet, deduciendo querrela criminal contra don Manuel Hernández o Manuel Hernández Galera, a quien imputa la comisión de los delitos de falsificación de documentos privados y tentativa de estafa, pidiendo la condena del querrelado, de conformidad a lo establecido por los artículos 192, 172, 42, 44 y 55 del Cód. Penal y a la reparación del daño moral y material causado, accesorios legales y costas. Dispuesto la correspondiente organización del sumario por el Sr. Juez Dr. Frías, se da a éste el trámite que, a juicio de la referida autoridad jurisdiccional, correspondía a los efectos de la investigación de los hechos acrimi-

ados. Consta a fs. 152 y vts., que el día 20 de Junio de 1948, el Juez Dr. Frías, por escrito y en auto fundado, en ejercicio de su función jurisdiccional de Juez del crimen de esta Provincia (instructor y de sentencia), decretó la detención de Manuel Hernández Galera. A los fines de cumplir dicha orden, libró exhortos a los Sres. Jueces de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Tucumán y Catamarca, rogándoles el cumplimiento de la medida decretada. Esto dió por resultado que, habido el acusado en la ciudad de Tucumán, allí fué detenido por disposición del señor Juez competente de esa Provincia y ordenado su traslado a esta ciudad para ser puesto a disposición del señor Juez Dr. Carlos A. Frías. El detenido señor Hernández; a fs. 162 del sumario que tramita en el expediente principal, formuló ante el juez de la causa un pedido tendiente a activar el procedimiento a fin de definir su situación en el proceso, el día 22 de julio de 1948. El día 23 de julio de 1948, siendo las doce horas, el defensor del procesado Dr. José María Saravia según consta de fs. 1 a fs. 3 y vta. del expediente que sobre excepción de falta de jurisdicción antes señalado, corre por cuerda separada, dedujo en carácter de previo y especial pronunciamiento, una excepción de falta de jurisdicción, ante el mismo juez Dr. Carlos A. Frías, además de la prescripción, por vía declinatoria. Esta cuestión de competencia fué propuesta treinta minutos después de haberse deducido esta petición de "habeas corpus".

II. — Que la presente demanda de "habeas corpus" se funda, en este caso, en el hecho de que la orden de detención, emanada por el juez en lo penal de la Provincia, Dr. Frías, no es legal en razón de que el delito acriminado, se habría, en todo caso, perfeccionado en jurisdicción de la Provincia de Catamarca, por cuyo motivo el juez del crimen de esta provincia, sería manifiestamente incompetente para conocer de él y tomar las medidas restrictivas de libertad que en el sumario tomó. Cabe en este caso repetir lo dicho por el sucrito en el caso de "Habeas corpus", interpuesto por los Dres. Merardo Cuéllar y Oscar R. Loutaif a favor de los ciudadanos Jorge Astigueta y Elay López, que se registra al folio 434/9 del Libro 5.º de Sentencias Penales de la Sala Primera: "Sustancialmente, dos presentantes vienen a introducir una cuestión de competencia entre dos magistrados de distinto fuero" (en la especie, de distinta jurisdicción territorial) "cuestión de competencia racione materio y no racione persona, como ellos dicen, por vía de habeas corpus, cuyo juez ejerce una competencia específicamente determinada a analizar y decidir una garantía constitucional de amparo de la libertad personal y no a analizar y decidir una cuestión de competencia entre dos Magistrados de jurisdicción ordinaria provincial y nacional. La dilucidación de semejante cuestión corresponde al juez natural del caso y, llegado el caso al Tribunal de

segunda instancia, funcionalmente competente por vía de recursos procesales. Considerada esta cuestión desde el ángulo del poder jurisdiccional que al juez del habeas corpus corresponde, es menester fijar el alcance de autoridad competente que el artículo 29 de la Constitución requiere para que la restricción de la libertad pueda hacerse efectiva. De conformidad con el ordenamiento vigente de la Provincia, una de las autoridades de más indiscutible poder para disponer la restricción de la libertad individual, es el juez en materia criminal, competente para conocer de todos los delitos comunes cometidos dentro de los límites jurisdiccionales de la provincia (art. 20., inc. 1.º. Cód. de Proc. en Mat. Crim.). Es, pues, un juez natural de nacionales y extranjeros, perteneciente a la organización jurisdiccional del Estado, preexistente al hecho materia del proceso, del cual nadie puede ser sacado sin violar una de las más preciosas garantías de la Constitución (artículo 27 de la Constitución de la Provincia). Cuando el artículo 29 de este cuerpo legal dispone que nadie puede ser privado de la libertad sin orden escrito de autoridad competente, este concepto de autoridad competente debe ser inmediatamente ligado con el concepto de juez natural a que aquel artículo 27 alude. Cualquiera que sea la controversia posible que por razón de lugar, persona o de materia, ya sea que esta se plantee oficiosamente (por el mismo) por el mismo juez que interviene, ya sea que ese se plantee por algunas de las partes intervinientes por declinatoria o inhibitoria, lo cierto es que mientras esta cuestión no sea definitivamente decidida, el juez de la causa es, por lo menos, provisoriamente competente y, en el fondo es aún competente para definir su propia incompetencia: en resumen, la autoridad jurisdiccionalmente autorizada para tomar todas las providencias que sean necesarias para la investigación del hecho que debe acudir-se por mandato de la ley, de cuya investigación depende aún la determinación precisa o provisoria de la naturaleza del hecho incriminado que pueda ser o no delito y, en el primer caso, de orden común correspondiente al fuero federal, lo cual depende precisamente de las actuaciones sumariales necesarias y que, por imperio del artículo 154 del Cód. de Proced. en Mat. Criminal, deben instruirse por el juez del crimen. Mientras no aparezca de manera clara y terminante que el conocimiento del hecho corresponde a algún Juez de distinta jurisdicción, por tratarse de caso especialmente exceptuado por el derecho público interno o por los principios del derecho internacional, la jurisdicción común y ordinaria debe ser ejercida por el juez local y el sindicado como autor de una infracción a la ley penal está sujeto a la legal competencia que éste juez ejercita pudiendo tomar medidas preventivas necesarias respecto de esta misma persona sindicada, medidas que, en el concepto constitucional están revestidas de legalidad. (consid. III). Es

el consid. V de la resolución citada, se agregó: "De conformidad con los términos de los artículos 29, 30 y 31 de la Constitución Provincial, no piensa el suscripto que la acción de habeas corpus pueda tener en nuestra Provincia un radio tan amplio como el que resulta de las disposiciones legales que autoriza en la Provincia de Buenos Aires, inspiradas en la doctrina por demás generosa del Doctor Jofré. Veamos: El art. 29 de la Constitución Provincial sienta a manera de principio lo siguiente: "Nadie puede ser privado de su libertad sin orden escrita de autoridad competente fundada en semiplena prueba invocada en dicha orden. Toda orden de pesquisa, arresto o embargos deberá indicar los lugares, personas o los bienes en que debe hacerse la requisa, la detención o el embargo... En caso de infragante delito todo delincuente puede ser arrestado por cualquier persona y conducido inmediatamente a presencia de la autoridad". Por su parte el art. 2o., 3o. y 4o. del Cód. de Proc. Crim., reproduce en esencia a aquellos mismos principios. La nueva Constitución de la Provincia, si bien establece en sus arts. 29, 30 y 31 una mejor y más prolija reglamentación de las garantías que ampara, no es menos cierto que no parece haber producido una modificación en materia de habeas corpus, tal como para autorizar la amplitud que esta tiene en la Provincia de Buenos Aires. No resultando de nuestra Constitución de manera explícita la posibilidad de que al juez del habeas corpus le sea dado someter a una completa revisión de todos los actos procesales cumplidos por el juez del crimen, comparte al respecto la doctrina del Doctor Lorenzo Carnelli, expuesta en "La Ley", Tomo III, Sec. Doc. Págs. 234 y sgts."

III. — Que, en razón de los principios expuestos, en medida pertinente, al caso resultan aplicables; teniendo en cuenta además, que la orden de detención en contra de don Manuel Hernández Galea emana del señor juez del crimen de esta provincia, revistiendo las necesarias formalidades legales y siendo aquel, de conformidad con la inteligencia que ha de darse al art. 29 de la Constitución de la Provincia, en armonía con lo dispuesto por el art. 596 Cód. Proc. Crim., "autoridad competente" para ordenar la detención del imputado, atenta la naturaleza de los hechos acriminados, y sin perjuicio de la resolución que se dicte sobre la cuestión de competencia territorial introducida como proceso incidental por la misma defensa ante el juez que entiende en el proceso que se instruye en contra del recurrente, para atender en él, observando, en fin que, dada la similitud existente entre nuestro ordenamiento jurídico procesal en materia de amparo a la libertad personal y el que rige en el Código de la Capital Federal, en relación a los principios de la Constitución de la República, cabe repetir aquí la observación de Jofré (t. 2o. p. 225, nota e), en el sentido de que existe una diferencia fundamental entre los procedimientos de

las excepciones previas que autoriza el Código de la Capital y el escogitado por el Código de la provincia. En el primero se pueden oponer como previas la incompetencia de jurisdicción, la falta de personalidad en el acusador o su representante, la falta de acción en el mismo, la cosa juzgada, la amnistía o el indulto, la prescripción, etc. art. 443; en el segundo, esas defensas se hacen valer por medio del recurso de habeas corpus (art. 415)" (conf. por otra parte, con la tesis sustentada en el fallo que se registra en La Ley, p. 774, último considerando, t. 29), debe concluirse en el sentido de que no procede el recurso de amparo de la libertad interpuesta.

Por estos fundamentos y de acuerdo con el dictamen del Señor Fiscal Judicial, RESUELVE:

NO HACER LUGAR a la presente acción de habeas corpus interpuesta a favor de Manuel Hernández Galea por su apoderado el Doctor José María Saravia. CON COSTAS (artículo seiscientos cuatro. Cód. Proc. Crim.).

COPIESE, notifíquese y, consentido e ejecutariado que fuere, archívese, previa reposición.

Oportunamente, devuelvanse las piezas judiciales arrimadas "ad effectum videndi".

E/paréntesis: - por el mismo - No. Vale. S/b: i - r - Vale.

Cop. F. 186 - L. 6o.

JULIO C. RANEA

Ante mí: Ricardo Day - Secretario Letrado.

No. 851 — CORTE DE JUSTICIA (PRIMERA SALA)

CAUSA: Ord. — Reivindicatorio — Sociedad Anónima Harcastle vs. Compañía Azucarera Tucumana S. A.

C./R.: Informe in voce - Su procedencia en segunda instancia - art. 262 Cód. de Proc. C. y C.

DOCTRINA: El informe in voce que prescribe el art. 262 del Cód. de Proc. C. y C. funciona en el único caso del art. 257 del mismo Código, en que se hubieran producido pruebas en segunda instancia, como un modo excepcional de alegar sobre el mérito de esta prueba asumida después de la expresión de agravios y de su contestación.

Salta, Julio 23 de 1948.

Ministros: Dres. En desidencia Dr. Saravia Castro. — Arias Uriburu. — Ranea

Copia al fl. 406 L. 10 Civil.

Salta, Julio 23 de 1948

Y VISTOS: Los del juicio: "Ordinario — Reivindicatorio — Sociedad Anónima Harcastle vs. Compañía Azucarera Tucumana S. A.", Exp. No. 15770, año 1928, del Juzg. de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, (Venidos) para resolver el pedido de informar "in voce" formulado a fs. 675, por la parte demandada, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las normas formuladas que rigen el procedimiento ordinario en segunda instancia, sancionadas en el título IV Sec. 3a. del Cód. de Proc. Civ. y Com. (arts. 251 a 281), dos son las hipótesis previstas, a saber: a) La común, o sea aquella en que no se produzca prueba en segunda instancia, regida por los arts. 251 a 254, inclusive; b) La excepcional o extraordinaria, que se produce en los casos en que la ley permite, taxativamente, ofrecer y producir prueba en segunda instancia, regulada por los arts. 255 a 262, inclusive.

Que, en la especie "sub-lite", es de toda evidencia que se trata de un caso encuadrado dentro del supuesto arriba señalado, aquel donde la causa ha de ser resuelta definitivamente con la prueba aportada en primera instancia, sin que las partes hayan invocado si quiera el derecho de ofrecer y producir prueba excepcional en segunda instancia. En esta situación, es de estricta aplicación lo dispuesto por el art. 254 Cód. de Proc. Civ. y Com. después que el apelante hubo expresado agravios y que el apelado los contestó, según "con los estrictos indicados en los párrafos precedentes, quedará concluida la instancia, y se llamará autos para sentencia", providencia esta última que a fs. 63 vta. ya fué tomada. Como lo hace Rodríguez, tomo 3o. p. 30, al expresar la ley que quedará concluida la instancia lo hace en el sentido de que quedará concluida toda discusión concordante con lo imperativamente resuelto por el art. 225 del mismo código al disponer la conclusión de la causa para definitiva en primera instancia, según el cual, una vez que se llaman autos para sentencia queda cerrada toda discusión y no podrán presentarse más escritos ni producirse más pruebas salvo lo que el juez creyese oportuno para mejor proveer. — Estas disposiciones legales son de orden público y han de funcionar aún en el supuesto de que, por conformidad de partes, éstas quisieran ser dejadas de lado, pues, a los litigantes no les es permitido darse su propio procedimiento sino que éste ha de ajustarse necesariamente al señalado por la Ley.

Que, en este orden de ideas, ha de concluirse en el sentido de que el art. 262, en el cual se fundaría el pedido de fs. 675 funciona en el único caso del art. 257 en que se hubieran producido pruebas en segunda instancia, como un modo excepcional de alegar sobre el mérito de esta prueba asumida después de la expresión de agravios y de su contestación, modo que coincide con lo excepcional del procedimiento seguido. — Teniendo en cuenta la conexión interna de ambas disposiciones legales (arts. 254 y 262), resulta evidentemente claro que el primero rige para el procedimiento señalado en los tres artículos que le proceden, cuyo trámite fué normalmente seguido, ordenando definitivamente la conclusión de la causa para definitiva en segunda instancia, sin que discu

ción alguna pueda ser admitida reabriéndola. La segunda disposición citada rige para el procedimiento excepcional que consagran los arts. 255, 257, 258, 259, 260 y, 261.

No alcanza a comprenderse cual sería el valor práctico que resultaría al conceder al peticionante un informe in voce que lleva el único objeto de formular verbalmente una nueva expresión de agravios después de haberla hecho por escrito y si se ve que este procedimiento solo viene a atentár en contra de la seriedad en los trámites y en contra del principio de economía procesal, de donde se desprende que la interpretación favorable al peticionante tendría un resultado contrario al fin que persigue la ley al sancionar el art. 254 del Cód. de Proc. Civ. y Com. cuya armonía con todos los que regulan el procedimiento de segunda instancia, aparece, de la manera como en los considerandos anteriores se interpreta, evidente. — El art. 14 de la ley 4128, que rige el procedimiento ordinario de la Capital Federal se ha encargado de aclarar en el mismo sentido el idéntico artículo análogo al nuestro 262 que figuraba en el Código de Procedimientos de la justicia ordinaria de la indicada circunscrip-

ción judicial de la República, y los códigos más modernos (Santa Fé y Santiago del Estero), han previsto, nuevos informes, después de expresados los agravios y de su contestación solo para los supuestos en que se hubieran producido pruebas en segunda instancia (arts. 267 y 385, respectivamente).

En consecuencia,

LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

NO HACE LUGAR a lo peticionado en el punto segundo del escrito de fojas seiscientos setenta y cinco y ÉSTESE al llamamiento de autos para sentencia de fojas seiscientos setenta y tres vuelta.

COPIESE, notifíquese previa reposición. Entre paréntesis: — venidos—NO VALE.

DAVID SARAVIA En disidencia JOSE M. URIBURU JULIO C. RANEA
RICARDO DAY Secretario Letrado

DESIDENCIA DEL DR. SARAVIA CASTRO

CONSIDERANDO:

Que la modificación de la jurisprudencia bá-

sada en la interpretación que se ha dado anteriormente al artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la Provincia, solo podría fundarse en la reforma de dicho artículo como ha ocurrido en la Capital Federal mediante la ley nacional No. 4128 referida al artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de dicha capital; reforma a la cual los comentaristas de este último código han asignado calidad de modificatoria (Rodríguez t. 2, sobre el citado artículo 252, y Alsina, t. 687, p. XXXI, 8, f.).

Por ello,

LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

De conformidad a lo solicitado en el escrito de fojas seiscientos setenta y cinco señalará, oportunamente, audiencia para el informe "in voce".

DAVID SARAVIA RICARDO DAY